ASUNTO: Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio 2014, del Ayuntamiento de Ahualulco, S.L.P.

INFORME: ASE-IFA/01/2014.

San Luis Potosí, S.L.P., a 22 de mayo de 2015.

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

P R E S E N T E S.-

Con fundamento en lo establecido por los artículos 53, párrafo segundo, 54, 57 fracción XII, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 15 fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, 2, fracción I, 3, 7 fracción II, 12 fracción XVII, 17 fracción IV, 29, 30 fracción III, 33, 35 fracciones I a IX, 36 fracciones I y II, 37 y 52 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 7 fracciones V y XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se presenta a esa Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado, el resultado de la fiscalización llevada a cabo a la Cuenta Pública 2014 presentada por el H. Ayuntamiento de Ahualulco, S.L.P., correspondiente al ejercicio de los recursos públicos comprendidos en el periodo de enero a diciembre de 2014, haciendo de su conocimiento lo siguiente:

Los trabajos de fiscalización fueron realizados, atendiendo a las normas de auditoría, con la debida observancia de las leyes y demás normatividad aplicable. La definición de objetivos, alcances, procedimientos y criterios de evaluación, de acuerdo con el contexto que señala el artículo 64, en sus fracciones I, II, III, IV, V y VI, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, en consecuencia a lo anterior los trabajos se efectuaron tomando como base la documentación presentada a este Órgano de Fiscalización Superior, relativa a los estados financieros, expedientes unitarios, denuncias, visitas de campo, e información proporcionada por terceros involucrados.

En este informe, se presenta el resumen de observaciones detectadas, mismas que derivan del análisis y demás tareas señaladas en el párrafo que antecede, asimismo se proporcionan además datos informativos, los cuales permiten analizar el comportamiento del origen y aplicación de los recursos durante el ejercicio auditado.

1. Antecedentes

1.1 Objetivo

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, en sus fracciones I a IX de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, la auditoría practicada a la Cuenta Pública 2014 del H. Ayuntamiento de Ahualulco, S.L.P., tuvo como objetivo determinar si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados; si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o correspondieron a los conceptos y a las partidas respectivas; revisar el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas; si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables y se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos; verificar en forma posterior a los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera del ente auditado; verificar si en la gestión financiera se cumplió con lo dispuesto en las leyes, reglamentos, decretos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales; fiscalizar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos, así como los actos, contratos, convenios, concesiones que el ente auditable celebró o realizó, se ajustaron a la legalidad y si no han causado daños o perjuicios a la Hacienda del Municipio, o al patrimonio del mismo, así como las responsabilidades a que pudiera haber lugar, y derivado del probable incumplimiento de las obligaciones antes señaladas, la posible aplicación de indemnizaciones y sanciones, que en su caso correspondan.

1.2 Presentación de la Cuenta Pública

Con fecha 31 de enero de 2015, el H. Ayuntamiento de Ahualulco, S.L.P., presentó en tiempo y forma legal la Cuenta Pública 2014, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, párrafo quinto, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, y 39, párrafo tercero, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

La Cuenta Pública fue analizada por los integrantes del Ayuntamiento, en acta de Cabildo de sesión ordinaria número 56 de fecha 30 de enero de 2015, en la cual se obtuvo como resultado la aprobación por unanimidad de la misma.

Respecto a las observaciones, comentarios y documentación de las actuaciones llevadas a cabo en el presente proceso de auditoría y correlacionado con la fracción II del artículo 64 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se puntualiza lo siguiente:

1.3 Inicio de Auditoría

Con fecha 06 de marzo de 2015, y de conformidad con el artículo 49, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se notificó al H. Ayuntamiento de Ahualulco, S.L.P., el inicio de la auditoría, su modalidad y alcance de la misma, de igual forma, se requirió al ente auditado la presentación de la información necesaria e indispensable para la práctica de la revisión correspondiente, levantándose al efecto Acta Circunstanciada identificada bajo el número ASE-AEFM-IA/01/2014, concediendo en dicho acto al ente sujeto de fiscalización, el término de diez días, que señala la fracción II del artículo 49 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, para la solventación de las inconsistencias detectadas.

1.4 Cierre de Auditoría y notificación del pliego de observaciones

Con fecha 25 de marzo de 2015, esta Autoridad Fiscalizadora, elaboró el acta de cierre de auditoría y notificó el pliego de observaciones, otorgando un plazo de veinte días hábiles, con el objeto de que en ese término presentaran las aclaraciones y la documentación comprobatoria que solventen las inconsistencias detectadas, de conformidad con el artículo 49, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

El procedimiento de auditoría aquí señalado, se realizó atendiendo las etapas procesales que para tal efecto refiere el precitado artículo 49, en sus fracciones I, II, III, IV, V, y VII, en relación con el artículo 42, fracciones I a IV, de la propia Ley de Auditoría.

1.5 Alcance de la revisión

Ingresos

Universo seleccionado:	$	83,789,288
Muestra auditada:		71,220,895
Representatividad de la muestra:		85%

Egresos

Universo seleccionado:	$	82,395,061
Muestra auditada:		65,916,050
Representatividad de la muestra:		80%

1.6 Procedimientos de Auditoría aplicados

1. Constatar que el Presupuesto de Egresos se elaboró, aprobó y publicó de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

2. Verificar que la Secretaría de Finanzas transfirió al Municipio en tiempo y forma el monto de participaciones estatales.

3. Verificar que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó el calendario de ministraciones y el importe asignado por el Ramo 33 al Municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal.

4. Verificar que la Secretaría de Finanzas transfirió al Municipio en tiempo y forma el monto asignado de los fondos del Ramo 33, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y el acuerdo administrativo por el que se da a conocer la distribución de los recursos y los calendarios de entero correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios del Ejercicio Fiscal 2014, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de enero de 2014.

5. Verificar que el Municipio abrió las cuentas bancarias específicas para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios, de conformidad con la ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Verificar que el Municipio registró en su Cuenta Pública las cuentas bancarias utilizadas en el manejo de los recursos públicos.

7. Comprobar que los ingresos de la muestra de auditoría fueron recaudados conforme a las tasas, tarifas, cuotas y porcentajes establecidos en la Ley de Ingresos vigente del Municipio.

8. Comprobar la existencia de registros contables debidamente actualizados, identificados y controlados, y que se realicen conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

9. Verificar que el Municipio dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y que adoptó e implementó los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

10. Revisar la existencia de la documentación original que justifique y compruebe el gasto, conteniendo los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.

11. Constatar que las percepciones de los servidores públicos del Municipio fueron autorizadas por los Ayuntamientos en su presupuesto respectivo, de acuerdo con el Tabulador de Remuneraciones que emita el órgano edilicio, y que hayan sido publicadas en el Periódico Oficial del Estado, como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

12. Verificar que se realice el cálculo y se proporcione a las autoridades fiscales, la información correspondiente sobre la retención y pago de los impuestos, de conformidad con la normatividad aplicable.

13. Verificar que los procedimientos de adjudicación de adquisiciones, arrendamientos o servicios, se realizaron conforme a la normativa aplicable en función del origen del recurso.

14. Realizar compulsa con proveedores, instituciones bancarias y entidades crediticias.

15. Constatar que los recursos del FISM y sus rendimientos financieros se ejercieron con oportunidad y que se destinaron exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficiaron directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, así como en los rubros especificados en la normativa aplicable.

16. Comprobar que las obras y acciones del Ramo 33 hayan sido priorizadas y validadas por los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal de conformidad con lo establecido por la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

17. Verificar que el Ayuntamiento fomentó la participación social en la integración del Programa Operativo Anual de los fondos del Ramo 33, en cumplimiento con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

18. Verificar que el Municipio publicó los informes sobre la aplicación de recursos de los fondos del Ramo 33, en los órganos locales de difusión y los puso a disposición de la ciudadanía a través de medios electrónicos y publicaciones específicas, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal.

19. Verificar que el Municipio publicó los informes sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en los órganos locales de difusión y los puso a disposición del público en medios electrónicos y publicaciones específicas, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

20. Verificar que el Municipio proporcionó a la SHCP mediante el sistema electrónico definido por esta dependencia y a través del Gobierno del Estado, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en los tiempos de entrega establecidos al efecto, y que incluya de forma pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas.

21. Verificar que el Municipio publicó los resultados alcanzados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

22. Comprobar que los recursos destinados a gastos indirectos no excedan el 3% del monto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y que se aplicaron en los rubros establecidos, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

23. Comprobar que los recursos destinados al Programa de Desarrollo Institucional, no excedan del 2% del monto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y que se aplicaron en el fortalecimiento de la capacidad técnica, administrativa y organizacional del Municipio en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

24. Verificar que el Municipio suscribió el Programa de Desarrollo Institucional ante las dependencias correspondientes en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

25. Verificar que los procedimientos de adjudicación de obra pública y servicios relacionados con la misma, se llevaron a cabo conforme a la normativa aplicable en función del origen del recurso.

26. Verificar en campo las obras y acciones que integran la muestra auditada, y confirmar que las mismas se apeguen a lo establecido en los contratos respectivos.

27. Solicitar a la unidad de control interno los resultados de la fiscalización realizada al Municipio.

28. Evaluar la legalidad de los actos realizados por el Ayuntamiento con base a la revisión de los acuerdos tomados en las sesiones de Cabildo y de Consejo de Desarrollo Social Municipal celebradas durante el periodo auditado, el análisis de los contratos realizados y ejecutados, así como verificar el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos designados por el Cabildo.

29. Revisar la información financiera y estadística del Ayuntamiento para medir el desempeño a través de indicadores.

2. Evaluación Financiera

Atendiendo a lo establecido por el artículo 64 fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, a continuación se presenta la evaluación de la gestión financiera y presupuestal del Ayuntamiento:

2.1 Información Presupuestaria

2.1.1 Resumen del Estado Analítico de Ingresos

En la tabla siguiente se muestra el estado analítico de ingresos del ejercicio 2014, con la clasificación por rubro de ingresos:

Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	Ley de Ingresos Modificada	Ingresos Devengado	Ingresos Recaudados	% de Avance de la Recaudación
Impuestos	1,060,000	1,071,279	879,688	879,688	82.12%
Contribuciones de mejoras	0	65,399	65,399	65,399	100.00%
Derechos	1,958,757	2,090,437	1,233,690	1,233,690	59.02%
Productos	18,000	70,215	50,946	50,946	72.56%
Aprovechamientos	610,000	610,000	298,767	298,767	48.98%
Participaciones y aportaciones	71,926,537	81,246,471	81,246,471	81,246,471	100.00%
Total	**75,573,294**	**85,153,801**	**83,774,961**	**83,774,961**	**98.38%**

2.1.2 Resumen del Estado Analítico de Egresos

En la tabla siguiente se muestra el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos 2014, con la clasificación por objeto del gasto:

Objeto del Gasto	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado
Servicios personales	17,915,536	19,880,001	19,743,822	19,743,822	19,743,822
Materiales y suministros	6,267,895	6,598,055	6,325,247	6,325,247	6,325,247
Servicios generales	7,310,729	7,829,313	7,678,469	7,678,469	7,678,469
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,915,028	4,207,998	4,116,457	4,116,457	4,116,457
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	58,567	83,243	83,242	83,242	83,242
Inversión pública	59,021,107	47,160,087	43,474,093	43,474,093	43,474,093
Deuda pública	961,976	961,976	961,976	961,976	961,976
Total	**95,450,838**	**86,720,673**	**82,383,306**	**82,383,306**	**82,383,306**

2.1.3 Aprobación, publicación y modificación del Presupuesto de Egresos 2014

En la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014, el Ayuntamiento cumplió con el artículo 9 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, el cual establece que la aprobación del Presupuesto de Egresos deberá darse a más tardar el día 30 de diciembre del año anterior al de su ejercicio. Asimismo, el Presupuesto aprobado por el Cabildo según acta de sesión ordinaria número 29 de fecha 13 de diciembre de 2013 no cumple los requisitos señalados en el artículo 114, fracción IV, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, que la letra dice: "Los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles".

En cuanto a la publicación del Presupuesto de Egresos el Ayuntamiento dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 115, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el cual señala la obligación de publicarlo en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el día 15 de enero de cada ejercicio anual, en razón de que fue publicado el 14 de enero de 2014.

Respecto a la modificación del Presupuesto de Egresos en acta de Cabildo de sesión ordinaria número 56 de fecha 30 de enero de 2015, se autorizó un incremento del 11% sobre el presupuesto originalmente aprobado $75,573,294; quedando el importe del presupuesto en $83,776,842, se hace mención que no coincide con el reporte que genera su sistema de contabilidad, ya que según el Estado Analítico de Egresos, el presupuesto modificado refleja un importe de $86,720,673; así mismo, se observa que el ingreso modificado es superior a dicho importe por $1,376,959, según lo reflejado en sus Estados Analíticos de Ingresos y Egresos, respectivamente.

2.2 Información Contable

2.2.1 Estado de Situación Financiera

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
Activo			
Activo circulante			
Efectivo		83,952	
Bancos/tesorería	**1**	4,397,740	
Deudores diversos por cobrar a corto plazo		615,148	
Ingresos por recuperar a corto plazo		37,594	
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a efectivo		1,470,308	
Suma activo circulante		6,604,742	
Activo no circulante			
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	**2**	71,996,681	
Mobiliario y equipo de administración		214,328	
Vehículos y equipo de transporte		470,000	
Maquinaria, otros equipos y herramientas		753,292	
Software		20,074	
Estudios, formulación y evaluación de proyectos	**2**	1,100,000	
Suma activo no circulante		74,554,375	
Total de activo			**81,159,117**
Pasivo			
Pasivo circulante			
Servicios personales por pagar a corto plazo		1,610	
Proveedores por pagar a corto plazo		816,418	
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	**3**	4,817,801	
Otras cuentas por pagar a corto plazo		3,770,866	
Otros documentos por pagar a corto plazo		1,133,842	
Total de pasivo		10,540,537	
Patrimonio			
Hacienda pública /patrimonio generado			
Resultado del ejercicio (ahorro)		44,951,564	
Resultados de ejercicios anteriores		25,667,016	
Total de patrimonio		70,618,580	
Total de pasivo y patrimonio			**81,159,117**

Notas:

1. Corresponde al saldo de Fondo de Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones al Fomento Municipal 2014 para obras en prórroga. Como resultado de la confirmación de saldos solicitada a la Institución Bancaria Banorte, SA, por conducto del Municipio de Ahualulco, S.L.P., se advierte que esta Auditoría Superior del Estado no recibió respuesta a dicha solicitud, por tal razón no fue posible verificar que el Municipio haya registrado en sus estados financieros la totalidad de cuentas bancarias.

2. El Municipio no realizó el ajuste a cuentas de inversión pública no capitalizable, por tal razón el estado no muestra la situación real al 31 de diciembre de 2014.

3. El Municipio enteró parcialmente al Servicio de Administración Tributaría (SAT) el) Impuesto Sobre la Renta por salarios, remuneraciones y demás prestaciones pagadas a funcionarios y trabajadores del Municipio; realizaron convenio con la Secretaría de Hacienda donde les determinó un impuesto a pagar el cual están efectuando en parcialidades en el ejercicio 2014**.**

2.2.2 Estado de Actividades

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE	%
1.- Ingresos y otros beneficios			
Ingresos de gestión		2,530,371	3.02
Impuestos		879,687	1.05
Contribuciones de mejoras		65,399	0.08
Derechos		1,233,690	1.47
Productos de tipo corriente		52,827	0.06
Aprovechamientos de tipo corriente		298,768	0.36
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones		81,246,471	96.97
Participaciones y aportaciones		81,246,471	96.97
Otros ingresos y beneficios		12,446	0.01
Ingresos financieros		846	0.00
Otros ingresos y beneficios varios		11,600	0.01
Total de ingresos y otros beneficios		**83,789,288**	**100.00**
2.- Gastos y otras pérdidas			
Gastos de funcionamiento		33,759,291	86.92
Servicios personales	**1**	19,751,989	50.86
Materiales y suministros		6,325,247	16.29
Servicios generales	**1**	7,682,055	19.78
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		4,116,457	10.60
Transferencias internas y asignaciones al sector público		1,530,028	3.94
Ayudas sociales		2,052,038	5.28
Pensiones y jubilaciones		534,391	1.38
Otros gastos y pérdidas extraordinarias		961,976	2.48
Otros gastos		961,976	2.48
Total de gastos y otras pérdidas		**38,837,724**	**100.00**
Resultado del ejercicio (Ahorro/desahorro)	**2**	**44,951,564**	

Nota:

1. Existe una diferencia de $8,167 en la cuenta de sueldos al personal de base y de $3,586 en servicios financieros bancarios, debido a que el Municipio no presupuestó estas cuentas.

2. Se hace mención que el Municipio al no realizar el ajuste a la cuenta de inversión pública no capitalizable, construcción en bienes no capitalizable, el estado no muestra el resultado real del ejercicio al 31 de diciembre de 2014.

2.3 Ingresos y otros beneficios

Este apartado se integra de los ingresos que el Municipio recaudó según su Ley de Ingresos y los que recibió de las participaciones y aportaciones, así como los derivados de convenios, destinados a cubrir las erogaciones previstas en su Presupuesto de Egresos del ejercicio 2014, se verificó que los ingresos recaudados no se depositaron oportunamente a las cuentas bancarias a nombre del Municipio, en razón de que los depósitos se efectuaron hasta 3 o 5 días después de su recaudación, según detalle siguiente:

2.3.1 Impuestos

Comprende el importe de las contribuciones que fueron establecidas en Ley de Ingresos del Municipio en el ejercicio 2014 que pagaron las personas físicas y morales que se encontraron en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma, distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
Impuesto sobre el patrimonio		**$ 879,687**
Impuesto predial	813,282	
Impuesto de adquisición de inmuebles y otros derechos reales	66,405	
T O T A L		**$ 879,687**

2.3.2 Contribuciones de mejoras

Son las establecidas en la Ley de Ingresos del Municipio a cargo de las personas físicas y morales que se beneficiaron de forma directa por obras públicas. Partida que se integra de la manera siguiente:

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Aportaciones de otros	**1**	$ 65,399

Nota:
1. Corresponde a la aportación de beneficiarios de infraestructura para la realización de las obras.

2.3.3 Derechos

Este rubro comprende el importe de los ingresos por los derechos que fueron establecidos en Ley de Ingresos del Municipio en el ejercicio 2014 por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que prestó el Municipio en sus funciones de derecho público. Partida integrada de la manera siguiente:

2.3.3.1 Derechos por prestación de servicios

Corresponde a los ingresos que el Municipio recauda por el servicio que presta a la ciudadanía:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado	$ 191,344
Servicios de panteones	9,837
Servicios de rastro	36,830
Servicios de planeación	13,740
Servicios de tránsito y seguridad	60,650
Servicios del registro civil	288,219
Servicios de nomenclatura urbana	4,250
Licencia y refrendo para venta de bebidas alcohólicas de baja graduación	217,995
Expedición de copias, constancias, certificaciones reproducción de documentos requeridos a través de solicitudes de información pública y otras similares	29,919
Servicios catastrales	62,527
Arrendamiento de inmuebles, locales y espacios en la vía pública	318,379
T O T A L	**$ 1,233,690**

2.3.4 Productos

Corresponde a los ingresos por las contraprestaciones por los servicios que prestó el Municipio en el ejercicio 2014 en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Enajenación de bienes inmuebles de dominio privado	1	$ 52,827

Nota:
1. Corresponde a rendimientos generados por las cuentas bancarias del Municipio, los cuales se encuentran registrados de forma incorrecta en esta cuenta.

2.3.5 Aprovechamientos

Son los ingresos que percibió el Municipio en el ejercicio 2014 por funciones de derecho público distintos de las contribuciones y de los ingresos derivados de financiamientos. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Multas		$ 12,973
Otros aprovechamientos	1	285,795
T O T A L		**$ 298,768**

Nota:
1. Corresponde al ingreso por la Feria celebrada en el Municipio en el mes de febrero por un importe de $243,080 y a los donativos por refrendo de fierro por $42,715

2.3.6 Participaciones y aportaciones

Comprende el importe de los ingresos que recibió el Municipio en el ejercicio 2014 por concepto de participaciones y aportaciones, incluye los recursos recibidos para la ejecución de programas federales, y se integra según detalle siguiente:

2.3.6.1 Participaciones

De acuerdo a la información proporcionada por el Municipio y la Secretaría de Finanzas, este Ayuntamiento recibió las participaciones que se detallan a continuación:

CONCEPTO	NOTA	MUNICIPIO	SECRETARÍA DE FINANZAS	DIFERENCIA
Fondo General	**1**	$ 12,785,947	$ 13,013,432	$ (227,485)
Fondo Municipal		4,520,511	4,520,511	0
Tenencia Estatal y Federal	**2**	599,398	591,052	8,346
I.E.S.P.S.	**2**	1,188,984	1,253,497	(64,513)
I.S.A.N.	**2**	188,750	189,379	(629)
Fondo de Fiscalización	**2**	1,057,956	1,123,536	(65,580)
I.E.S.P.S. Gasolina Estatal y Federal	**2**	734,535	621,343	113,192
SUMAS		**$ 21,076,081**	**$ 21,312,750**	$ **(236,669)**

Notas:
1. La diferencia es debido a que se registró el neto de la participación de febrero considerando la deducción de la Comisión Federal de Electricidad.
2. La diferencia se debe a que el Municipio registró la participación de diciembre de 2013, en enero de 2014, errores contables de registro y no se registró la participación de diciembre de 2014 depositada en enero 2015.

2.3.6.2 Aportaciones

En esta cuenta se registró el importe de los ingresos que recibió el Municipio en el ejercicio 2014, los cuales se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$ 19,928,964
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	9,571,286
T O T A L	**$ 29,500,250**

2.3.6.3 Convenios

Este rubro corresponde al importe de los ingresos que recibió el Ayuntamiento en el ejercicio 2014 para su ejecución a través de convenios. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Programa Fondo Estatal de Aportaciones Múltiples 2013	$ 476,248
Programa FOPAVE (Fondo para la vivienda) 2014	5,096,941
Programa CULTURA 2014	4,990,000
Programa INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 2014	1,796,400
Programa EQUIDAD DE GENERO	300,000
Ramo 20 2014	3,945,326

CONCEPTO	IMPORTE
Programa de Contingencias Económicas	10,417,764
Programa Fondo Estatal de Infraestructura Social 2014	2,378,368
Programa Fondo Estatal de Aportaciones Múltiples 2014	1,269,092
T O T A L	**$ 30,670,139**

2.3.5 Otros Ingresos y Beneficios

Este rubro corresponde al importe de los rendimientos e intereses que generaron las cuentas bancarias del Ayuntamiento en el ejercicio 2014 y un ingreso por parte del seguro Qualitas SA de CV por pérdida total de la Patrulla de Seguridad Pública Luv.

CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos Financieros	$ 846
Ingresos por Daños al Patrimonio Municipal	11,600
T O T A L	$ 12,446

2.4 Gastos y otras pérdidas

Este apartado se integra por el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del Municipio, así como de las transferencias y otros gastos y pérdidas extraordinarias detallando cada uno de estos rubros de la forma siguiente:

2.4.1 Servicios personales

Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del Municipio y las obligaciones que de ello se derivaron. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
Remuneraciones al personal de carácter permanente			**$ 16,902,779**
Dietas	**1**	2,281,923	
Sueldo base	**2**	14,620,856	
Remuneraciones al personal de carácter transitorio			**173,695**
Sueldos base al personal eventual		173,695	
Remuneraciones adicionales y especiales			**2,267,189**
Prima vacacional		190,603	
Gratificación de fin de año		1,917,706	
Compensaciones		36,017	
Compensación por servicios eventuales		122,863	
Otras prestaciones sociales y económicas			**408,326**
Indemnizaciones		356,313	
Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes		52,013	
T O T A L			**$ 19,751,989**

Notas:

1. En esta cuenta se registraron únicamente las compensaciones pagadas a los integrantes del Cabildo, las cuales ascienden a un total de $2, 281,923; la distribución del gasto por miembro del Cabildo es la siguiente:

NOMBRE / PUESTO	COMPENSACIÓN ACUMULADA
Ing. Guillermo Morales Martínez/Presidente Municipal	$ 582,232
Porfirio Rangel Flores/1er. Regidor	241,408
Lucio Esparza Amaya/2° Regidor	241,408
Silverio González Vázquez/3er. Regidor	241,408
Eugenio Niño Rodríguez/4° Regidor	241,408
Luis Vázquez Mendoza/5° Regidor	241,408
Alfredo Miranda Mendoza/6° Regidor	241,408
Ma. Del Carmen Cerda Miranda/Síndico Municipal	251,243
T O T A L	**$ 2,281,923**

Se observó que en el mes de diciembre se otorgó al cabildo compensación extraordinaria correspondiente a 50 días.

2. Se verificó que el Municipio no ha cumplido con el requisito de timbrar nómina ante el SAT por cada trabajador del Ayuntamiento contraviniendo el artículo 99 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, regla 1.2.7.5.3, de la Resolución Miscelánea Federal para el ejercicio 2014.

2.4.1.1 Tabulador de remuneraciones

Se verificó que las percepciones de los servidores públicos del Municipio, están autorizadas por el Ayuntamiento, en su Presupuesto de Egresos respectivo, de acuerdo con los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que emitió el órgano edilicio, y fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 23 de la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de remuneraciones y 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

2.4.1.2 Juicios de orden laboral

A continuación se detalla el estatus de las demandas de orden laboral que existen en contra del Ayuntamiento:

EXPEDIENTE	ACTOR	TRIBUNAL	ESTATUS
149/2008/M-4	Ismael Cerda	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Pendiente ejecución
778/2008/M-4	Angélica María Martínez Niño	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Pendiente emplazar
1041/2007	Mayra Isela Vidales Rojas y Otros	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Pendiente ejecución

EXPEDIENTE	ACTOR	TRIBUNAL	ESTATUS
2264/2007	Martha Ofelia González Alavez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Pendiente ejecución
598/2010/M-2	Esmeralda Vázquez Martínez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Pendiente ejecución
10664/2010/M-4	Martha Ofelia González Alavez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	En proceso
985/2012/M-2	Luis Florentino Carrizales González	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Pendiente ejecución
855/2013/M-1	Herminio Esparza Vidales	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Pendiente ejecución
137/2014-/M3	Lucero Joselín Hernández Ramírez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	En proceso
630/2014/M-6	Esmeralda Martínez Vidales	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	En proceso

No obstante la anterior información reportada por el Ayuntamiento en su Cuenta Pública 2014, tales juicios laborales no fueron cuantificados ni registrados en cuentas de orden, y por consecuencia, el Municipio no tiene identificadas las posibles responsabilidades que puedan, o no, presentarse por estos laudos en el futuro, contraviniendo lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

2.4.2 Materiales y suministros

Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del Municipio. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
Material de administración, emisión de documentos y artículos oficiales		**$ 474,665**
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	233,550	
Materiales y útiles de impresión y reproducción	2,030	
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información	86,279	
Material impreso e información digital	37,350	
Material de limpieza	115,456	
Alimentos y utensilios		**177,529**
Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	177,529	
Materias primas y materiales de producción y comercialización		**165,305**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	16,000	
Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados	78,984	
Productos de cuero, piel, plástico y hule adquirido como materia prima	70,321	
Materiales y artículos de construcción		**2,935,923**
Productos minerales no metálicos	262,995	
Productos minerales metálicos	14,291	
Cemento y productos de concreto	1,493,714	
Cal, yeso y productos de concreto	42,635	

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
Material eléctrico y electrónico	214,176	
Artículos metálicos para la construcción	737,857	
Materiales complementarios	39,399	
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	130,856	
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		**23,810**
Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	3,561	
Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	20,249	
Combustibles, lubricantes y aditivos		**1,851,296**
Combustibles, lubricantes y aditivos	1,851,296	
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos		**109,998**
Vestuario y uniformes	69,504	
Artículos deportivos	40,494	
Herramientas, refacciones y accesorios menores		**586,721**
Herramientas menores	47,737	
Refacciones y accesorios menores de edificios	1,761	
Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo	80,135	
Refacciones y accesorios menores de equipo de computo	22,763	
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	179,875	
Refacciones y accesorios menores de equipo de maquinaria y otros	253,244	
Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles	1,206	
T O T A L		**$ 6,325,247**

2.4.3 Servicios generales

Este rubro comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contrataron con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública del Municipio. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
Servicios básicos		**$ 4,620,321**
Energía eléctrica	4,306,324	
Telefonía tradicional	153,029	
Telefonía celular	160,498	
Servicios telegráficos	470	
Servicios de arrendamiento		**303,081**
Arrendamiento de edificios	7,200	
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	274,613	
Otros arrendamientos	21,268	
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios		**381,647**
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	65,219	
Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	18,039	
Servicios de consultoría administrativa, procesos, y técnica	74,932	
Servicios de capacitación	212,963	

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado, e impresión	10,494	
Servicios financieros, bancarios y comerciales		**63,564**
Servicios financieros y bancarios	47,318	
Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	7,678	
Seguro de bienes patrimoniales	8,362	
Fletes y maniobras	206	
Servicios de instalación, reparación y mantenimiento		**797,515**
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	30,529	
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo	2,335	
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	636,378	
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria	128,273	
Servicios de comunicación social y publicidad		**146,959**
Informe de gobierno	92,497	
Servicios de impresión y reproducción	49,577	
Servicios de revelado de fotografías	4,885	
Servicios de traslado y viáticos		**99,614**
Pasajes terrestres	600	
Viáticos en el país	97,143	
Otros servicios de traslado y hospedaje	1,871	
Servicios oficiales		**1,191,395**
Gastos de ceremonial	95,901	
Gastos de orden social y cultural	570,775	
Exposiciones	524,719	
Otros servicios generales		**77,959**
Impuestos y derechos	20,250	
Penas, multas, accesorios y actualizaciones	57,709	
T O T A L		**$ 7,682,055**

2.4.4 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
Transferencias internas y asignaciones al sector público			**$ 1,530,028**
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	1	1,530,028	
Ayudas sociales			**2,052,038**
Ayudas sociales a personas		226,522	
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza		423,184	
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro		1,402,332	
Pensiones y jubilaciones			**534,391**
Pensiones		534,391	
T O T A L			**$ 4,116,457**

Nota:
1. Corresponde a la aportación de fortalecimiento para los programas de asistencia social.

2.4.5 Otros gastos y pérdidas extraordinarias

Comprende el importe de gastos no incluidos en los grupos anteriores. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Otros Gastos	$ 961,976

Comprende las ADEFAS del ejercicio 2013 y 2012, las cuales fueron contabilizadas erróneamente, ya que debieron cancelar los proveedores y no afectar cuentas de resultados.

2.5 Denuncias

Relativo a este punto, se informa que durante el proceso de fiscalización no se presentaron denuncias interpuestas por terceras personas en contra del H. Ayuntamiento de Ahualulco, S.L.P.

2.6 Casos de parentesco entre funcionarios, empleados o proveedores

Durante el proceso de fiscalización y auditoría de campo no se detectó algún parentesco entre funcionarios y/o empleados municipales con proveedores, prestadores de servicios y constructores contratados por el H. Ayuntamiento de Ahualulco, S.L.P.

2.7 Evaluación del Ramo 33

2.7.1 Objetivo

Verificar que los recursos federales asignados al Municipio, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se registraron, administraron, ejercieron y destinaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normativa aplicable.

2.7.2 Ingresos y egresos registrados

RECURSO	FORTAMUN-DF	FISM	TOTAL
ASIGNADO	$ 9,571,284	$ 19,928,964	**$ 29,500,248**
OTROS (1)	0	65,399	**65,399**
TOTAL	9,571,284	19,994,363	**29,565,647**
EJERCIDO (2)	9,373,405	17,030,430	**26,403,835**
REVISADO	9,355,022	16,297,439	**25,652,461**
%	99	96	**97**

Nota:

La diferencia entre el ingreso y el egreso de infraestructura corresponde a la prórroga la cual el Municipio no registró en el devengo.

(1) El rubro de otros se integra como sigue:

CONCEPTO	FISM
Aportación de beneficiarios	$ 65.399

(2) El rubro de lo ejercido se integra como sigue:

CONCEPTO	FORTAMUN-DF	FISM
Egresos	$ 9,105,854	$ 16,368,003
Gastos indirectos	267,551	597,028
Aportación de beneficiarios		65,399
T O T A L	**$ 9,373,405**	**$ 17,030,430**

2.7.3 Publicación de transferencia de recursos

Con la revisión del proceso de transferencia de los recursos del estado al Municipio, se confirmó que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó en el Periódico Oficial del Estado, dentro del plazo establecido, el monto asignado a cada uno de los Municipios, la fórmula utilizada y su respectiva metodología, así como el calendario de ministraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Con el análisis de los registros contables y estados de cuenta bancarios número 212817676 del fondo de Infraestructura de Banorte, y número 212817685, del fondo de Fortalecimiento, de Banorte, se confirmó que la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí transfirió en tiempo y forma los recursos de los fondos al Municipio, además se verificó que las cantidades correspondieran a las publicadas en el Periódico Oficial del Estado de fecha 30 de enero de 2014, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 35, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

2.7.4 Apertura de cuenta bancaria

Con la revisión de las pólizas de ingresos se verificó que el Municipio aperturó las cuentas números 212817676 de Banorte del fondo de Infraestructura, y 212817685 de Banorte del fondo de Fortalecimiento, para el manejo de los fondos por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014; asimismo, se confirmó que el Municipio contó con ingresos por concepto de aportaciones de beneficiarios durante el ejercicio, dichas aportaciones fueron depositadas en la cuenta número 853000385 de Banorte.

2.7.5 Validación del programa de obras y acciones

Con la revisión del Programa de Obras y Acciones 2014 proporcionado por el Municipio, se verificó que las obras y acciones de la muestra fueron priorizadas y validadas con base en los lineamientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

2.7.6 Destino de los Recursos

Se verificó que el Municipio destinó recursos del FISM para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficiaron directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en zonas de atención prioritaria, y en los rubros especificados en la normativa aplicable, con excepción del recurso que se encuentra observado por un importe de $481,931.

2.7.7 Gastos indirectos

Con el análisis del rubro gastos indirectos, se determinó que el Municipio aplicó en el periodo de enero a diciembre la cantidad de $597,028 en el FISM y $267,551 en el FORTAMUN-DF, lo cual representa un porcentaje de 3%, por lo anterior, cumplió con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

2.7.8 Desarrollo institucional

Con el análisis del fondo de Infraestructura se comprobó que el Municipio no aplicó recursos en el rubro de Desarrollo Institucional.

2.7.9 Consejo de Desarrollo Social Municipal

Con el objeto de verificar la participación social, se confirmó que el Municipio constituyó el Consejo de Desarrollo Social Municipal, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Reglamento Interior del Consejo de Desarrollo Social Municipal. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 y 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Por lo anterior, se determinó que la participación social en la operación y desarrollo de los fondos, fue adecuada, de igual forma se pudo constatar que las obras y acciones que formaron parte de la muestra revisada, por el periodo de enero a diciembre, fueron priorizadas y validadas por sus integrantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción II, inciso b, de la Ley de Coordinación Fiscal, y 72, fracciones I a VIII de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

2.7.10 Publicación de resultados

Con la revisión de la documentación proporcionada, se pudo constatar que el Municipio publicó información sobre la aplicación de los recursos de los fondos; se informó a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) dentro de los diez días del mes siguiente, respecto de la actualización de su Programa de Obras y Acciones, se comprobó que lo dio de alta en el Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional (SIDESORE), y se verificó que la información fue puesta a disposición del público en la página Web del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 33, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal; 47, fracción I y IV, y 79 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

2.7.11 Obras con reporte de prórroga

De acuerdo a la información proporcionada por el Municipio, previo conocimiento y validación del Consejo de Desarrollo Social Municipal, se identificaron las obras y acciones cuyo presupuesto asignado se estimó que no era posible ejercerlo en el ejercicio 2014, siendo estas las siguientes:

RUBRO - OBRA/ACCIÓN	UBICACIÓN	FONDO	IMPORTE
Agua Potable-Sustitución y rehabilitación de red hidráulica en calle Baudelio García	Cabecera Municipal	FISM	732,565
Agua Potable- Sustitución y rehabilitación de red hidráulica en calle Leopoldo Stokosqui	Cabecera Municipal	FISM	1,672,932
Educación-Construcción de 1 sanitario rural completo, construcción de patio cívico y rehabilitación general del plantel en la Escuela Telesecundaria "Jaime Nuno"	El Zapote (Cerrito de Blanco)	FISM	136,922
Educación-Construcción de aula múltiple en el Jardín de Niños "Julián Carrillo"	Cabecera Municipal	FISM	495,000
Educación-Construcción de aula didáctica tipo U1-C de 2 E.E. en Colegio de Bachilleres plantel 07	Cabecera Municipal	FISM	29,689
		T O T A L	**$ 3,067,108**

2.8 Evaluación administrativa y operativa

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 64, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, y partiendo de la base que arroja la información determinada en los estados financieros y presupuestarios proporcionados por el Ayuntamiento de Ahualulco, S.L.P., podemos concluir que su sistema contable no fue operado adecuadamente, en razón de que se detectaron errores constantes de registro, tanto en partidas contables como presupuestarias, además, los clasificadores funcional, programático y por fuentes de financiamiento, se utilizaron de forma errónea, ya que no se apegaron a los lineamientos para el manejo de estos clasificadores emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Respecto al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la adopción e implementación de los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se verificó que el Ayuntamiento cumplió de manera parcial con tal disposición, contraviniendo lo señalado en los artículos 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ante la imposibilidad de estar presentes en el momento en que este Ayuntamiento aplicó sus procesos operativos, cuestión que ocurrió también en lo relativo a la evaluación administrativa, circunstancias que fueron detectadas en los documentos que sustentan sus estados financieros, se procedió entonces a aplicar en forma específica, las claves que corresponden a observaciones de carácter administrativo. El detalle de las mismas, se presenta también en forma anexa a este informe.

2.9 Evaluación de obra pública

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-01/14-R33-01

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Pavimentación del camino Cerrito de Rojas a estación Ipiña
Localidad: Cerrito de Rojas
Monto del POA: $ 3,463,472
Monto ejercido contable: $3,933,727
Modalidad de ejecución: Contratada por licitación pública
Ejecutor: Gisega construcciones, S.A. de C.V.
Monto del contrato: $ 3,460,743
Monto del convenio: $ 472,984

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	BENEFICIARIOS	RAMO 20	FISM	OTROS
$ 3,463,472	$ 865,868	$ 865,868	$ 865,868	$ 865,868
100%	25%	25%	25%	25%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$3,933,727	$ 3,463,472	$ 3,933,727	$ 3,916,771

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (Art. 55 II LOPSRM Federal):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
	TERRACERIAS					
1	Mampara informativa de la obra de 1.85 x 1.50 de lámina cal. 18 con postes de PTR cal 11 de 3 1/2" x 3 1/2" de diámetro y de 3 metros de longitud, anclados en concreto hidráulico f´c= 100 kg/cm2 hasta una profundidad de 50 cm	pza	1.00	0.00	1.00	$ 5,264
	PAVIMENTOS					
2	N-CTR-CAR-1-04-004/00 Suministro y colocación de riego de impregnación con emulsión Asfáltica tipo ECI-60 a razón de 1.5 lt/m2	lt	15,300.00	5,928.00	9,372.00	123,898

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
3	N-CTR-CAR-1-04-006/09 Suministro y colocación de carpeta asfáltica de 5 cm de espesor compactos, incluye: riego de liga compactado al 95% del M.V.S.M. y la calidad cumplirá con la norma N CMT 4 05 003/08 de la normatividad para la infraestructura	m3	510.00	198.00	312.00	635,014
	SEÑALAMIENTO PERMANENTE					
4	N-CTR-CAR-1-07-005/00 Suministro y colocación de señalamiento vertical preventivo con tableros 71 x 71 de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2-2011, incluye: material, mano de obra P.U.O.T.	pza	9.00	0.00	9.00	11,304
5	N-CTR-CAR-1-07-005/00 Suministro y colocación de señalamiento vertical restrictivo con tableros 71 x 71 de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2-2011, incluye: material, mano de obra P.U.O.T.	pza	8.00	0.00	8.00	10,048
6	N-CTR-CAR-1-07-005/00 Suministro y colocación de señalamiento vertical informativo SII-14 con tableros de 30 x 1.20 de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2-2011, incluye: material, mano de obra P.U.O.T.	pza	1.00	0.00	1.00	1,135
7	N-CTR-CAR-1-07-005/00 Suministro y colocación de señalamiento vertical informativo SII-15 con tableros de 30 x 76 de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2-2011, incluye: material, mano de obra P.U.O.T.	pza	1.00	0.00	1.00	1,014
8	N-CTR-CAR-1-07-005/00 Suministro y colocación de señalamiento vertical informativo SIG-7 con tableros de 40 x 239 de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2-2011, incluye: material, mano de obra P.U.O.T.	pza	1.00	0.00	1.00	2,703
9	N-CTR-CAR-1-07-005/00 Suministro y colocación de señalamiento vertical informativo SIR con tableros de 71 x 178 de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2-2011, incluye: material, mano de obra P.U.O.T.	pza	1.00	0.00	1.00	2,825
10	N-CTR-CAR-1-07-007/00 Suministro colocación de indicadores de alineamiento (OD-6) fantasmas inc. Limpia de la zona de trabajo, acarreos, fletes, mano de obra, P.U.O.T.	pza	40.00	0.00	40.00	13,956
11	N-CTR-CAR-1-07-001/00 Pintura continua sencilla color amarillo de 10cm de ancho para separación de carriles inc. Limpia de la zona de trabajo, acarreos, fletes, mano de obra, almacenamiento, pintura para tráfico, micro esferas de vidrio reflejante	ml	1,700.00	0.00	1,700.00	22,236

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
12	N-CTR-CAR-1-07-001/00 Pintura continua sencilla color blanca de 10cm de ancho para rayas laterales del camino inc. Limpia de la zona de trabajo, acarreos, fletes, mano de obra, almacenamiento, pintura para tráfico, micro esferas de vidrio reflejante	ml	3,400.00	0.00	3,400.00	44,472
					Redondeo	$ -1
					Subtotal	873,868
					IVA	139,818
					Total	$ 1,013,686

FISM	$ 865,868
OTROS	147,818

Se presentó en periodo de aclaraciones oficio No. 061/15 con fecha 22 de abril del 2015 en el cual se solicita una nueva inspección ocular al lugar de la obra.

2. No se presentan prórrogas, no se aplican las penas convencionales manifestadas en la cláusula décima tercera del contrato, no aplican la ejecución de la fianza de cumplimiento, o en su caso la recisión de contrato. Monto: $43,693.

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de vicios ocultos en la fecha correcta (Art. 66 LOPSRM Federal). Monto de referencia de acuerdo a los supuestos del art. 83 II Ley de Auditoría Superior del Estado. Monto de referencia: $393,373.

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. Se observa el programa de obra en virtud que no concuerdan los rendimientos de las matrices de los P.U. con el tiempo de ejecución de la obra.

2. Se observan como improcedente el finiquito en virtud de que la obra al día de la visita se encontraba en proceso.

3. Se observa la mala elaboración del POA ya que no se refleja la totalidad de los recursos ejercidos.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $865,868
Observaciones Financieras Otros Recursos: $191,511
Observaciones con monto de referencia: $ 393,373
Observaciones Administrativas: 3

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-01/14-R33-02

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Ampliación de red de drenaje en varias calles de la Cabecera Municipal
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 1,009,184
Monto ejercido contable: $ 1,009,184
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Ing. Carlos Ruiz Montelongo
Monto del contrato: $ 1,009,184

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 1,009,184	$ 1,009,184
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 1,009,184	$ 1,009,184	$ 1,009,184	$ 1,003,094

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta la fianza de cumplimiento (Art. 115 II LOPSRM).

2. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM).

Se presentó en periodo de aclaraciones oficio No. 060/15 con fecha 22 de abril del 2015 con el cual no se aclara la observación.

3. Se observa el programa de obra en virtud que no concuerdan los rendimientos de las matrices de los P.U. con el tiempo de ejecución de la obra.

4. No se presenta: publicación de la invitación en CompraNet (Art. 97 LOPSRM) y validación de la dependencia normativa (Art. 49 LAATEM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 4

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-01/14-R33-03

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Ampliación de red de distribución eléctrica en la localidad de Paso Bonito
Localidad: Paso Bonito
Monto del POA: $ 854,936
Monto ejercido contable: $ 854,936
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Ing. José Rafael Castro Martínez
Monto del contrato: $ 854,936

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 854,936	$ 854,936
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 854,936	$ 854,936	$ 854,936	$ 849,777

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (Art. 138 II LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Reubicación de acometida domiciliaria existente	pza	19.00	11.00	8.00	$ 28,219
2	Trámites ante la CFE	lote	1.00	0.00	1.00	31,192
					Subtotal	59,411
					IVA	9,506
					Total	$ 68,917

FISM	$ 68,917

Se presentó en periodo de aclaraciones oficio No. 063/15 con fecha 22 de abril en el cual se solicita una nueva inspección ocular al lugar de la obra.

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM). Monto de referencia de acuerdo a los supuestos del art. 83 II Ley de Auditoría Superior del Estado. Monto de referencia: $42,747.

Se presentó en periodo de aclaraciones oficio No. 063/15 con fecha 22 de abril con el cual no se aclara la observación.

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. Se observan como improcedentes el acta entrega - recepción así como el finiquito en virtud de que al día de la visita la obra se encontraba en proceso.

Se presentó en periodo de aclaraciones oficio No. 063/15 con fecha 22 de abril con el cual no se aclara la observación.

2. No se presentan prórrogas, no se aplican las penas convencionales manifestadas en la cláusula décima sexta del contrato, no aplican la ejecución de la fianza de cumplimiento, o en su caso la recisión de contrato.

Se presentó en periodo de aclaraciones oficio No. 063/15 con fecha 22 de abril con el cual no se aclara la observación.

3. No se presenta: publicación de la invitación en Compra Net (Art. 97 LOPSRM).

Se presentó en periodo de aclaraciones oficio No. 063/15 con fecha 22 de abril con el cual no se aclara la observación.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $68,917
Observaciones con monto de referencia: $ 42,747
Observaciones Administrativas: 3

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-01/14-R33-04

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Rehabilitación de camino de Puerto de Duques a las Candelarias
Localidad: Las Candelarias
Monto del POA: $ 754,834
Monto ejercido contable: $ 754,834
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Ing. Rene Mata Espinoza
Monto del contrato: $ 754,834

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 754,834	$ 754,834
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 754,834	$ 754,834	$ 754,833	$ 750,279

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM).

Se presentó en periodo de aclaraciones oficio No. 062/15 con fecha 22 de abril del 2015 con el cual no se aclara la observación.

2. No se presenta: publicación de la invitación en CompraNet (Art. 97 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-01/14-R33-05

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Sustitución y Rehabilitación de Red Hidráulica en la cabecera municipal
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 732,565
Monto ejercido contable: $ 732,565
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Lic. Juan Rafael Carreon Ruiz
Monto del contrato: $ 732,565

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 732,565	$ 732,565
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 732,565	$ 732,565	$ 702,634	$ 698,394

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por volumen pagado en exceso (Art. 138 II LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Plantilla o cama de arena para apoyo de tubería, incluye: acarreo del material	m3	33.92	0.00	33.92	$ 8,314
2	Trazo y corte con cortadora de disco en pavimento hidráulico	ml	641.44	0.00	641.44	29,737
					Subtotal	38,051
					IVA	6,088
					Total	$ 44,139

FISM	$ 44,139

2. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (Art. 138 II LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Ruptura y demolición de pavimento hidráulico	m3	58.79	28.00	30.79	$ 5,164
2	Construcción de pavimento o banqueta de concreto f´c= 200 kg/cm2 de 10 cm de espesor	m2	452.22	188.00	264.22	83,745
3	Limpieza y trazo en el área de trabajo	m2	452.22	281.00	171.22	1,336
4	Relleno de zanjas compactado al 85% proctor con material producto de banco (tepetate)	m3	192.42	0.00	192.42	37,747
5	Carga a camión de material producto de la ruptura y demolición del pavimento hidráulico	m3	58.79	28.00	30.79	1,078
6	Instalación de válvula de seccionamiento de 75mm (3") de diámetro	pza	1.00	0.00	1.00	171
7	Caja para operación de válvulas, medidas interiores, tipo 3 de 1.40x1.20	caja	1.00	0.00	1.00	8,140
8	Suministro e instalación de contramarcos sencillos de 1.10m con canal de 100 mm (4")	pza	1.00	0.00	1.00	1,669
9	Suministro e instalación de marcos y tapa de fierro fundido de 50 x 50 cms con peso de 55kg	pza	1.00	0.00	1.00	2,566
10	Suministro de tubería de pvc serie ingles con campana anger, anillo incluido, incluye fletes y acarreos de 75mm (3") de diámetro RD-26	ml	565.28	562.00	3.28	291
11	Suministro de empaque de hule de neopreno de 75 mm (3") de diámetro	pza	3.00	0.00	3.00	130
12	Suministro y colocación de piezas especiales de pvc serie inglés, con anillo incluido extremidad campana de 3" diámetro	pza	1.00	0.00	1.00	413
13	Suministro y colocación de piezas especiales de pvc serie inglés, con anillo incluido : extremidad campana de 2 1/2" diámetro	pza	1.00	0.00	1.00	324

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
14	Suministro y colocación de piezas especiales de pvc serie inglés con anillo incluido: cople de reparación de 3" diámetro	pza	6.00	0.00	6.00	2,004
15	Suministro y colocación de piezas especiales serie ingles con anillo incluido: tapon campana de 3" diámetro	pza	1.00	0.00	1.00	335
16	Suministro y colocación de piezas especiales de pvc serie inglés con anillo incluido: reducción campana de 4x3" diámetro	pza	8.00	0.00	8.00	5,096
17	Suministro y colocación de piezas especiales de pvc serie inglés con anillo incluido: reducción campana de 3x2 1/2"	pza	1.00	0.00	1.00	459
18	Suministro y colocación de piezas especiales de pvc serie inglés con anillo incluido: extremidad campana de 4" diámetro	pza	8.00	0.00	8.00	4,203
19	Suministro de empaque de hule de neopreno de 100 mm (4") de diámetro	pza	7.00	0.00	7.00	488
20	Suministro de empaque de hule de neopreno de 65 mm 2 1/2" de diámetro	pza	1.00	0.00	1.00	37
21	Suministro de válvula de seccionamiento tipo compuerta de fo.fo. Cuerpo bridado, interiores de bronce de 75 mm (3") de diámetro 125 psi	pza	1.00	0.00	1.00	3,481
22	Acarreo 1er. Km de materiales pétreos, arena, grava, material producto de excavación en camión volteo, descarga a volteo, en camino zona urbana, tránsito normal	m3	192.42	0.00	192.42	3,785
23	Acarreo km subsecuentes al 1ro de materiales pétreos, arena, grava, mat. Producto de excavación en camión volteo, descarga a volteo, en camino zona urbana, tránsito normal	m3.km	1,154.51	0.00	1,154.51	13,242
24	Ruptura y demolición de pavimento hidráulico	m3	20.53	9.00	11.53	1,934
25	Construcción de pavimento o banqueta de concreto f´c= 200 kg/cm2 de 10 cm de espesor	m2	128.29	61.00	67.29	21,328
26	Instalación de tubería de PAD RD-9 de 13mm (1/2") diámetro con alma de aluminio	m3	240.12	0.00	240.12	4,358
27	Carga a camión de material producto de la ruptura y demolición del pavimento hidráulico	m3	20.53	0.00	20.53	719
28	Acarreo 1er. Km de material producto de la ruptura y demolición del pavimento hidráulico en camión volteo, descarga a volteo, en camino zona urbana, tránsito normal	m3	20.53	0.00	20.53	404

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
29	Acarreo km subsecuentes al 1ro de material producto de la ruptura y demolición del pavimento hidráulico en camión volteo, descarga a volteo, en camino zona urbana, transito normal	m3.km	123.16	0.00	123.16	1,413
30	Suministro e instalación de llave de banqueta de bronce de 13 mm (1/2") diámetro	pza	85.00	74.00	11.00	2,000
31	Abrazadera para pvc para toma domiciliaria de 75mm x 13mm (3"x1/2") salida roscar NPT	pza	85.00	74.00	11.00	965
32	válvula de inserción de bronce de 13mm (1/2")	pza	85.00	74.00	11.00	1,944
					Redondeo	$ -1
					Subtotal	210,968
					IVA	33,754
					Total	$ 244,722
					FISM	$ 244,722

3. Se detectó una observación financiera por concepto pago improcedente (Art. 84 Reglamento LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Instalación, junteo y prueba de tubería de pvc serie inglés con campana anger, anillo incluido de 75mm (3") de diámetro	ml	565.28	0.00	565.28	$ 9,220
					Subtotal	9,220
					IVA	1,475
					Total	$ 10,695
					FISM	$ 10,695

La observación se desprende en virtud de no presentar las pruebas de la tubería y considerando que todos los conceptos son P.U.O.T. el pago de este es improcedente.

4. No se presentan prórrogas, no se aplican las penas convencionales manifestadas en la cláusula décima sexta del contrato, no aplican la ejecución de la fianza de cumplimiento, o en su caso la recisión de contrato. Monto: $2,448.

5. Falta documentación comprobatoria: $29,931.

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de vicios ocultos (Art. 115 III y 157 LOPSRM). Monto de referencia de acuerdo a los supuestos del art. 83 II Ley de Auditoría Superior del Estado. Monto de referencia: $70,263.

2. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM). Monto de referencia de acuerdo a los supuestos del art. 83 II Ley de Auditoría Superior del Estado. Monto de referencia: $35,132.

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. Se observa el acta entrega-recepción ya que tiene fecha de inicio de los trabajos el 03 de noviembre del 2014 y fecha de término de los mismos el 31 de marzo del 2014, lo que hace evidente la mala elaboración de dicho documento.

2. No se presenta: publicación de la invitación en CompraNet (Art. 97 LOPSRM) y validación de la dependencia normativa (Art. 49 LAATEM).

3. No se presenta: bitácoras (Art. 102 Reglamento LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $331,935
Observaciones con monto de referencia: $ 105,395
Observaciones Administrativas: 3

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-01/14-R33-06

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de un sanitario rural completo, construcción de plaza cívica y rehabilitación general del plantel en la telesecundaria "Jaime Nuno"
Localidad: El Zapote (Cerrito Blanco)
Monto del POA: $ 666,900
Monto ejercido contable: $ 529,978
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Ing. Humberto Ramos Pedraza
Monto del contrato: $ 666,900

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 666,900	$ 666,900
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 529,978	$ 666,900	$ 666,900	$ 662,876

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM).

Se presentó en periodo de aclaraciones oficio No. 067/15 con fecha 22 de abril del 2015 con el cual no se aclara la observación.

2. No se presenta: documento que acredite la propiedad del terreno (Art. 43 V LOPSRM) y publicación de la invitación en CompraNet (Art. 97 LOPSRM).

Se presentó en periodo de aclaraciones oficio No. 067/15 con fecha 22 de abril del 2015 con el cual no se aclara la observación.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-01/14-R33-07

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de 1 aula tipo u1-c 2 e.e. en el colegio de bachilleres plantel 07
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 570,000
Monto ejercido contable: $ 540,312
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Ing. Humberto Ramos Pedraza
Monto del contrato: $ 570,000

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 570,000	$ 570,000
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 540,312	$ 570,000	$ 570,000	$ 566,554

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM).

Se presentó en periodo de aclaraciones oficio No. 068/15 con fecha 22 de abril del 2015 con el cual no se aclara la observación.

2. No se presenta: publicación de la invitación en CompraNet (Art. 97 LOPSRM).

Se presentó en periodo de aclaraciones oficio No. 068/15 con fecha 22 de abril del 2015 con el cual no se aclara la observación.

3. No se presenta: pruebas de laboratorio (Art. 102 IV Reglamento LOPSRM).

Se presentó en periodo de aclaraciones oficio No. 068/15 con fecha 22 de abril del 2015 con el cual no se aclara la observación.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 3

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-01/14-R33-08

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de un aula múltiple en el jardín de niños "Julián Carrillo"
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 495,000
Monto ejercido contable: $ 446,696
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Ing. Humberto Ramos Pedraza
Monto del contrato: $ 495,000

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 495,000	$ 495,000
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 446,696	$ 495,000	$ 495,000	$ 492,013

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (Art. 138 II LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Suministro y colocación de mobiliario	lote	1.00	0.00	1.00	$ 28,339
					Subtotal	28,339
					IVA	4,534
					Total	$ 32,873

FISM	$ 32,873

Se presentó en periodo de aclaraciones con oficio No. 069/15 de fecha 22 de abril del 2015 con el cual se solicita una nueva inspección ocular al lugar de la obra.

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM). Monto de referencia de acuerdo a los supuestos del art. 83 II Ley de Auditoría Superior del Estado. Monto de referencia: $24,750.

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. Se observa como improcedente el acta entrega - recepción en virtud de que la obra se encuentra en proceso ya que al día de la visita faltaban conceptos por ejecutar.

Se presentó en periodo de aclaraciones con oficio No. 069/15 de fecha 22 de abril del 2015 con el cual no se aclara la observación

2. No se presentan prórrogas, no se aplican las penas convencionales manifestadas en la cláusula décima sexta del contrato, no aplican la ejecución de la fianza de cumplimiento, o en su caso la recisión de contrato.

Se presentó en periodo de aclaraciones con oficio No. 069/15 de fecha 22 de abril del 2015 con el cual no se aclara la observación

3. No se presenta: publicación de la invitación en Compra Net (Art. 97 LOPSRM)

Se presentó en periodo de aclaraciones con oficio No. 069/15 de fecha 22 de abril del 2015 con el cual no se aclara la observación

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $32,873
Observaciones con monto de referencia: $ 24,750
Observaciones Administrativas: 3

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-01/14-R33-09

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Ampliación de red eléctrica en calle Chapala, en la cabecera municipal
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 494,411
Monto ejercido contable: $ 494,412
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: COPCIE ingeniería especializada, S.A. de C.V.
Monto del contrato: $ 494,411

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 494,411	$ 494,411
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 494,412	$ 494,411	$ 494,411	$ 491,428

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. Se observa la fianza de cumplimiento (Art. 115 II LOPSRM).

Se presenta en periodo de aclaraciones oficio No. 070/15 con fecha 22 de abril del 2015 en el cual se presenta la fianza de manera conjunta de cumplimiento y vicios ocultos donde la fecha de dicho documento no aplica para la fianza de cumplimiento.

2. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM).

Se presenta en periodo de aclaraciones oficio No. 070/15 con fecha 22 de abril del 2015 con el cual no se aclara la observación.

3. No se presenta: publicación de la invitación en CompraNet (Art. 97 LOPSRM)

Se presenta en periodo de aclaraciones oficio No. 070/15 con fecha 22 de abril del 2015 con el cual no se aclara la observación.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 3

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-01/14-R33-10

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Ampliación de red de distribución eléctrica en unidad deportiva
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 398,800
Monto ejercido contable: $ 398,800
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: C.P. Georgina Ojeda Pérez
Monto del contrato: $ 398,800

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 398,800	$ 398,800
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 398,799	$ 398,800	$ 398,800	$ 396,393

C. RESULTADO

1. Se detectó una observación financiera por concepto fuera de especificación (Art. 84 Reglamento LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Excavación en material tipo 3 por medios mecánicos, p/zanjas con presencia de agua de 0.00 a 1.00 mts de profundidad	M3	210.24	0.00	210.24	$ 54,267
					Subtotal	54,267
					IVA	8,683
					Total	$ 62,950
					FISM	$ 62,950

NOTA: La observación anterior se origina en un análisis a las matrices de precios unitarios de la obra encontrando por ejemplo:

- Que la matriz marca, excavación en material tipo III y dicho material en campo se pudo apreciar claramente que no existe, así como también excavación en presencia de agua y en el reporte fotográfico nunca se observa la existencia de la misma, además que en la visita física a la obra se pudo observar que no existen las condiciones para que hubiese agua en la excavación.

Se presentó en periodo de aclaraciones oficio No. 071/15 con fecha 22 de abril del 2015 con el cual no se aclara la observación.

2. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (Art. 138 II LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	S y c de transformador de 37.5 kva 13200-120/240 v	pza	1.00	0.00	1.00	$ 88,890
2	S y c de tablero de distribución 1f-3h 120/240 v nqod	pza	1.00	0.00	1.00	23,744
3	Nicho para colocar tablero de distribución	pza	1.00	0.00	1.00	8,198
4	S y c de tubo de pvc pesado de 38 mm	m	1,405.00	700.00	705.00	44,119
5	S y c de registro rbtb1 para distribución	pza	10.00	9.00	1.00	2,602
6	S y c de cable thw cal. 4	m	278.00	0.00	278.00	14,031
7	S y c de cable thw cal. 6	m	260.00	0.00	260.00	8,432
8	S y c de cable thw cal. 8	m	180.00	0.00	180.00	3,674
9	S y c de cable thw cal. 10	m	160.00	0.00	160.00	1,981
10	S y c de itm 2x20 amp.	pza	6.00	0.00	6.00	3,323
11	S y c de itm 2x30 amp.	pza	5.00	0.00	5.00	2,769
12	S y c de itm 2x40 amp.	pza	1.00	0.00	1.00	554
13	Tramites ante C.F.E.	lote	1.00	0.00	1.00	7,368
14	UVIE	lote	1.00	0.00	1.00	9,109
					Redondeo	$ -1
					Subtotal	218,793
					IVA	35,007
					Total	$ 253,800

FISM	$ 253,800

Se presenta en periodo de aclaraciones oficio No. 071/15 con fecha 22 de abril del 2015 en el cual se solicita una nueva inspección ocular al lugar de la obra.

3. No se presentan prórrogas, no se aplican las penas convencionales manifestadas en la cláusula décima sexta del contrato, no aplican la ejecución de la fianza de cumplimiento, o en su caso la recisión de contrato. Monto: $2,998.

Se presentó en periodo de aclaraciones oficio No. 071/15 con fecha 22 de abril del 2015 con el cual no se aclara la observación.

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. Licitación incorrecta: Se observa por documentación técnica improcedente debido a que todas las matrices de precios unitarios se encuentran mal elaboradas y por lo tanto la propuesta debió haber sido desechada. Monto de referencia: $ 398,800 .

Se presentó en periodo de aclaraciones oficio No. 071/15 con fecha 22 de abril del 2015 con el cual no se aclara la observación.

2. No se presenta la fianza de cumplimiento en la fecha correcta (Art. 60 Reglamento LOPSRM). Monto de referencia de acuerdo a los supuestos del art. 83 II Ley de Auditoría Superior del Estado. Monto de referencia: $39,880.

Se presentó en periodo de aclaraciones oficio No. 071/15 con fecha 22 de abril del 2015 con el cual no se aclara la observación.

3. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM). Monto de referencia de acuerdo a los supuestos del art. 83 II Ley de Auditoría Superior del Estado. Monto de referencia: $19,940.

Se presentó en periodo de aclaraciones oficio No. 071/15 con fecha 22 de abril del 2015 con el cual no se aclara la observación.

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. Se observa que el nombre de la obra en el contrato difiere al nombre en el POA.

Se presentó en periodo de aclaraciones oficio No. 071/15 con fecha 22 de abril del 2015 con el cual no se aclara la observación.

2. Se observa como improcedente el acta entrega - recepción y el finiquito en virtud de que al día de la visita física a la obra esta se encontraba en proceso.

Se presentó en periodo de aclaraciones oficio No. 071/15 con fecha 22 de abril del 2015 con el cual no se aclara la observación.

3. No se presenta: publicación de la invitación en CompraNet (Art. 97 LOPSRM).

Se presentó en periodo de aclaraciones oficio No. 071/15 con fecha 22 de abril del 2015 con el cual no se aclara la observación.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $319,748
Observaciones con monto de referencia: $ 458,620
Observaciones Administrativas: 3

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-01/14-RO-11

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de casa de cultura primera etapa
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 4,994,643
Monto ejercido contable: $ 4,994,643
Modalidad de ejecución: Contratada por licitación pública
Ejecutor: C. Lucino Pecina Altamirano
Monto del contrato: $ 4,994,643

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	OTROS
$ 4,994,643	$ 4,994,643
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 4,994,644	$ 4,994,643	$ 4,994,643	$ 4,964,503

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (Art. 55 II LOPSRM Federal):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
	ESTRUCTURA DE CONCRETO					
1	Columna en estructura, incluye: cimbra y descimbra sección = 50X50cm cimbra aparente reforzada con 180 kg/cm2 de acero fý=4200 kg/cm2 concreto f´c=250 kg/cm2-3/4"	m3	34.43	0.00	34.43	$ 286,268
2	Losa plana en estructura peralte= 12 cm cimbra aparente reforzada con 72 kg de acero por m3, concreto f´c=250-3/4"	m2	152.40	0.00	152.40	87,593
3	Muro de concreto 15 cm de espesor cimbra aparente reforzada con 90 kg. De acero por m3, concreto f´c=250-3/4"	m2	45.60	0.00	45.60	39,376
	ESTRUCTURA METÁLICA					
4	Suministro, colocación, montaje, nivelación, plomeo y soldado de estructura metálica con perfiles estructurales, incluye: soldadura y tornillería, fondo anticorrosivo y pintura de esmalte osel oro o similar aplica con pistola a dos manos	kg	6,722.52	0.00	6,722.52	241,607
5	Suministro y colocación de multitecho en 2" de espesor	m2	779.15	0.00	779.15	723,737
	ALBAÑILERÍA Y ACABADOS					
6	Muro de block con concreto pesado de 12X20X40 cm en 15 cm de espesor asentado con mortero cemento-arena 1:4 hasta una altura de 10m	m2	1,348.24	1,000.00	348.24	90,894
7	Aplanado fino en muros a plomo y regla con mortero cemento-arena 1:5 espesor promedio =2 cm incluye repellado pulido plana	m2	2,598.48	1,900.00	698.48	94,742
8	Aplanado de yeso en plafones a nivel y regla de 1.5 cm de espesor promedio con mortero yeso cemento-agua	m2	152.40	0.00	152.40	15,874
9	Suministro y colocación de vitromuro de 20X20 cm, incluye: materiales y mano de obra	m2	126.24	0.00	126.24	45,911

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
10	Piso de loseta cerámica prensada y esmaltada de 33X33 cm modelo innova de vitromex asentado con mortero cemento -arena 1:5 con boquilla de 6 mm espesor junteado con cemento blanco	m2	235.60	0.00	235.60	88,854
11	Suministro y colocación de loseta vinílica	m2	217.50	0.00	217.50	72,297
12	Pintura vinílica lavable osel oro o similar en muros, columnas trabes, zoclos, fronteras y plafón, trabajo terminado, incluye: una mano preliminar con sellador con color, la preparación de la superficie, rebabear y plaste necesario	m2	2,624.64	0.00	2,624.64	147,977
13	Suministro e instalación de alfombra	m2	119.75	0.00	119.75	26,047
14	Suministro e instalación de falso plafón	m2	570.00	0.00	570.00	265,763
15	Suministro e instalación de butacas	pza	350.00	0.00	350.00	541,093
	instalación hidráulica					
16	Registro de .040 X 0.60 X 1.00m (int) de tabique rojo recocido en 13 cm junteado con mortero cemento-arena 1:4 acabado pulido plantilla de concreto f´c= 150 kg/cm2	pza	7.00	0.00	7.00	8,414
17	Salida sanitaria para lavado, wc, mingitorio	sal	12.00	0.00	12.00	3,873
18	Suministro y colocación de tubo de PVC sanitario liso de 100 mm	m	35.00	0.00	35.00	2,658
19	Suministro e instalación de mingitorio	pza	2.00	0.00	2.00	4,303
20	Suministro y colocación de coladera para piso helvex 5424	pza	4.00	0.00	4.00	6,134
21	Suministro y colocación de tinaco de polietileno de alta densidad de 1100 lts incluye colocación de válvula de esfera y filtro de salida	pza	2.00	0.00	2.00	7,269
22	Suministro y colocación de tubo de cobre tipo m de 13 mm, incluye: conexiones	m	45.00	0.00	45.00	5,870
23	Suministro y colocación de tubo de cobre tipo m de 19 mm, incluye: conexiones	m	30.00	0.00	30.00	7,065
	muebles sanitarios					
24	Suministro de lavabo de cerámica, incluye: llave de aleta, contra rejilla y cespol	pza	4.00	0.00	4.00	6,474
25	Suministro de wc tanque bajo, incluye: pijas, cuello de cera, herrajes, tubería y conexiones	pza	6.00	0.00	6.00	8,289
	instalación eléctrica					
26	Salida de contacto monofásico polarizado dúplex de 15 amp en caja de lámina y tubo conduit, fierro galvanizado de 1/2" de diámetro parte gruesa, incluye: contra, monitor y todo lo necesario para su buen funcionamiento	sal	23.00	0.00	23.00	12,478

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
27	Suministro y colocación de lámpara fluorescente de 2X32 w con gabinete micro pulverizado de aplicación electrostática con tapas de termoplástico con louver integral de alto confort visual, abatible-desmontable en aluminio, acabado semiespectacular	pza	45.00	0.00	45.00	80,464
28	Suministro y colocación de subestación eléctrica bifásica de 10 kva autoprotegido en alta y baja en 34500 kv 120/240	juego	1.00	0.00	1.00	78,768
29	Suministro y colocación de poste de 12-750	pza	1.00	0.00	1.00	8,253
30	Salida de alumbrado o contacto con caja de lámina y tubo conduit de fierro galvanizado de 1/2" de diámetro parte delgada, incluye: contra, monitor y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	sal	45.00	0.00	45.00	22,989
31	Suministro y colocación de tablero de control 8 circuitos monofásicos	pza	2.00	0.00	2.00	1,838
					Redondeo	$ 2
					Subtotal	3,033,173
					IVA	485,308
					Total	$ 3,518,481

OTROS	$ 3,518,481

Se presentó en periodo de aclaraciones oficio No. 071/15 con fecha 22 de abril del 2015 en el cual se solicita una nueva inspección ocular al lugar de la obra.

2. No se presentan prórrogas, no se aplican las penas convencionales manifestadas en la cláusula décima tercera del contrato, no aplican la ejecución de la fianza de cumplimiento, o en su caso la recisión de contrato. Monto: $151,658.

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de vicios ocultos en la fecha correcta (Art. 66 LOPSRM Federal). Monto de referencia de acuerdo a los supuestos del art. 83 II Ley de Auditoría Superior del Estado. Monto de referencia: $499,464.

Se presentó en periodo de aclaraciones oficio No. 071/15 con fecha 22 de abril del 2015 con el cual no se aclara la observación.

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. Se observa que no se presenta convenio de modificación en tiempo.

2. Se observa como improcedente el acta entrega-recepción por fecha, en virtud de que al día de la visita la obra se encontraba en proceso.

3. No se presenta: acta de priorización y validación de obras del Consejo de Desarrollo Social Municipal (Art. 48 LAATEM) y publicación en Diario Oficial (Art. 32 LOPSRM Federal y 31 Reglamento LOPSRM Federal).

4. No se presenta: reporte fotográfico (Art. 132 Reglamento LOPSRM Federal).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras Otros Recursos: $3, 670,139
Observaciones con monto de referencia: $ 499,464
Observaciones Administrativas Otros Recursos: 4

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-01/14-RO-12

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Rehabilitación de unidad deportiva 2da. etapa
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 1,796,244
Monto ejercido contable: $ 1,796,240
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: GISEGA construcciones, S.A. de C.V.
Monto del contrato: $ 1,796,244

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	OTROS
$ 1,796,244	$ 1,796,244
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 1,796,240	$ 1,796,244	$ 1,796,240	$ 1,788,497

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (Art. 55 II LOPSRM Federal):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Suministro y colocación de válvula solenoide de 2" marca rain bird, incluye el registro de válvula de plástico con tapa verde de 10" marca rain bird, y, todo lo necesario para su correcto funcionamiento	PZA	5.00	4.00	1.00	$ 2,279
					Subtotal	2,279
					IVA	365
					Total	$ 2,644

OTROS	2,644

Se presenta en periodo de aclaraciones oficio No. 072/15 con fecha 22 de abril del 2015 con el cual se solicita una nueva inspección ocular al lugar de la obra.

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta: publicación de la invitación en CompraNet. (Art. 44 LOPSRM Federal).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras Otros Recursos: $2,644
Observaciones Administrativas Otros Recursos: 1

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-01/14-RO-13

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Pavimentación de concreto hidráulico de la calle Benito Juárez
Localidad: Paso Bonito
Monto del POA: $ 1,012,145
Monto ejercido contable: $ 1,012,146
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: GISEGA construcciones, S.A. de C.V.
Monto del contrato: $ 1,012,146

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	OTROS
$ 1,012,145	$ 1,012,145
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 1,012,146	$ 1,012,145	$ 1,012,145	$ 1,007,783

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (Art. 55 II LOPSRM Federal):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Toma domiciliaria de 3.00 m hasta 6.00 m con tubería de polietileno de alta densidad con alma de aluminio de 5/8" inc. Conexión y sondeos a cuadro existente, trazo, nivelación y limpieza final, mano de obra calificada, acarreos y maniobras	pza	13.00	0.00	13.00	$ 30,538

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
2	Descarga domiciliaria con tubería de pvc cal. 25 de 6" de 6.00 m a 9.00 m de longitud inc. Pruebas hermeticidad, control topográfico, mano de obra calificada, conexión a red de proyecto, retiro de tubería existente, cortes, ajustes del tubo, anillo	pza	3.00	0.00	3.00	12,060
3	Reductores de velocidad	pza	65.00	0.00	65.00	9,062
4	Sum y col. De señal restrictiva de 71cmx71cm fabricada en lámina galvanizada cal 16 con acabado reflejante grado ingeniería e impresión serigráfica a dos tintas lisa. Con ceja inc. Poste de 5.08x5.08x300cm galvanizado, excavación	pza	2.00	0.00	2.00	2,941
					Subtotal	54,601
					IVA	8,736
					Total	$ 63,337

OTROS	63,337

Se presenta en periodo de aclaraciones oficio No. 072/15 con fecha 22 de abril del 2015 con el cual se solicita una nueva inspección ocular al lugar de la obra.

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de vicios ocultos en la fecha correcta (Art. 66 LOPSRM Federal). Monto de referencia de acuerdo a los supuestos del art. 83 II Ley de Auditoría Superior del Estado. Monto de referencia: $101,215.

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presentan prórrogas, no se aplican las penas convencionales manifestadas en la cláusula décima sexta del contrato, no aplican la ejecución de la fianza de cumplimiento, o en su caso la recisión de contrato.

2. No se presenta: acta de entrega recepción (Art. 64 LOPSRM Federal y 166 Reglamento LOPSRM Federal) y publicación de la invitación en Compra Net. (Art. 44 LOPSRM Federal).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras Otros Recursos: $63,337
Observaciones con monto de referencia: $ 101,215
Observaciones Administrativas Otros Recursos: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-01/14-RO-14

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Pavimentación de concreto hidráulico del circuito vial que conforman las calles Niños Héroes y Emiliano Zapata en la localidad de Paso Bonito
Localidad: Paso Bonito
Monto del POA: $ 2,185,906
Monto ejercido contable: $ 2,161,992
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Proyectos y Suministros Morales Ramos, S.A. de C.V.
Monto del contrato: $ 2,185,906

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	OTROS
$ 2,185,906	$ 2,185,906
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 2,161,992	$ 2,185,906	$ 2,161,992	$ 2,152,673

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (Art. 55 II LOPSRM Federal):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Toma domiciliaria de 3.00 m hasta 6.00 m con tubería de polietileno de alta densidad con alma de aluminio de 5/8" inc. Conexión y sondeos a cuadro existente, trazo, nivelación y limpieza final, mano de obra calificada, acarreos y maniobras	pza	23.00	0.00	23.00	$ 54,030
2	Descarga domiciliaria con tubería de pvc cal. 25 de 6" de 6.00 m a 9.00 m de longitud, incluye: Pruebas hermeticidad, control topográfico, mano de obra calificada, conexión a red de proyecto, retiro de tubería existente, cortes, ajustes del tubo, anillo	pza	5.00	0.00	5.00	20,100
3	Reductores de velocidad	pza	92.00	0.00	92.00	12,826

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
4	Suministro y colocación de señal restrictiva de 71cmx71cm fabricada en lámina galvanizada cal 16 con acabado reflejante grado ingeniería e impresión serigrafica a dos tintas lisa. Con ceja inc. Poste de 5.08x5.08x300cm galvanizado, excavación	pza	3.00	0.00	3.00	4,411
					Subtotal	91,367
					IVA	14,619
					Total	$ 105,986

OTROS	105,986

Se presenta en periodo de aclaraciones oficio No. 075/15 con fecha 22 de abril del 2015 con el cual se solicita una nueva inspección ocular al lugar de la obra.

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de vicios ocultos en la fecha correcta (Art. 66 LOPSRM Federal). Monto de referencia de acuerdo a los supuestos del art. 83 II Ley de Auditoría Superior del Estado. Monto de referencia: $216,199.

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presentan prórrogas, no se aplican las penas convencionales manifestadas en la cláusula décima sexta del contrato, no aplican la ejecución de la fianza de cumplimiento, o en su caso la recisión de contrato.

2. No se presenta: publicación de la invitación en CompraNet. (Art. 44 LOPSRM Federal).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras Otros Recursos: $105,985
Observaciones con monto de referencia: $ 216,199
Observaciones Administrativas Otros Recursos: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-01/14-RO-15

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Pavimentación de concreto hidráulico de la calle Nopal en el fraccionamiento Los Magueyes
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 1,891,935
Monto ejercido contable: $ 1,891,793
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Proyectos y suministros Morales Ramos, S.A. de C.V.
Monto del contrato: $ 1,891,935
Monto del convenio: $ 143

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	OTROS
$ 1,891,935	$ 1,891,935
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 1,891,793	$ 1,891,935	$ 1,891,835	$ 1,893,638

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (Art. 55 II LOPSRM Federal):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Construcción de banquetas, rampas (peatonales, cocheras) de concreto simple, hecho en obra f'c=150kg/cm2 t.m.a. 3/4" de 8 cm de espesor, incluye: cortes a cada 1.5m, trazo, excavaciones, nivelado, cimbrado, colado, regleado, curado, descimbrado	m2	906.53	774.00	132.53	$ 33,333
2	Suministro y colocación de concreto hidráulico de resistencia f'c=250 kg/cm2, revenimiento de 10 cm, agregado máximo de 11/2" en pavimento de un espesor de 15 cm, incluye cimbra metálica de primera longitudinal machihembrado, equipo y herramienta	m2	2,077.82	1,993.00	84.82	31,579
3	Toma domiciliaria de 3.00 m hasta 6.00 m con tubería de polietileno de alta densidad con alma de aluminio de 5/8" incluye conexión y sondeos a cuadro existente, trazo, nivelación y limpieza final, mano de obra calificada, acarreos y maniobras de los materiales	pza	5.00	0.00	5.00	12,192
4	Descarga domiciliaria con tubería de pvc cal. 25 de 6" de 6.00 m a 9.00 m de longitud inc. Pruebas hermeticidad, control topográfico, mano de obra calificada, conexión a red de proyecto, retiro de tubería existente, cortes, ajustes del tubo, anillo	pza	1.00	0.00	1.00	3,908
					Subtotal	81,012
					IVA	12,962
					Total	$ 93,974

OTROS	93,974

Se presenta en periodo de aclaraciones oficio No. 076/15 con fecha 22 de abril del 2015 con el cual se solicita una nueva inspección ocular al lugar de la obra.

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de vicios ocultos en la fecha correcta (Art. 66 LOPSRM Federal). Monto de referencia de acuerdo a los supuestos del art. 83 II Ley de Auditoría Superior del Estado. Monto de referencia: $189,184.

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. Se observa el programa de obra en virtud que no concuerdan los rendimientos de las matrices de los P.U. con el tiempo de ejecución de la obra.

2. No se presentan prórrogas, no se aplican las penas convencionales manifestadas en la cláusula décima sexta del contrato, no aplican la ejecución de la fianza de cumplimiento, o en su caso la recisión de contrato.

3. No se presenta: publicación de la invitación en CompraNet. (Art. 44 LOPSRM Federal).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras Otros Recursos: $93,974
Observaciones con monto de referencia: $ 189,184
Observaciones Administrativas Otros Recursos: 3

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-01/14-RO-16

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Pavimentación de concreto hidráulico de la calle 5 de mayo
Localidad: Paso Bonito
Monto del POA: $ 4,468,984
Monto ejercido contable: $ 4,458,695
Modalidad de ejecución: Contratada por licitación pública
Ejecutor: Proyectos y Suministros Morales Ramos, S.A. de C.V.
Monto del contrato: $ 4,458,695

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	OTROS
$ 4,468,984	$ 4,468,984
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 4,458,695	$ 4,468,984	$ 4,468,984	$ 4,439,476

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (Art. 55 II LOPSRM Federal):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
			PRELIMINARES			
1	Trazo y nivelación del terreno con equipo topográfico	m2	6,475.58	2,511.00	3,964.58	$ 20,854
			RED DE AGUA POTABLE			
2	Tubería de p.v.c. Hidráulico rd-26 de 2 1/2", incluye control topográfico, trazo, nivelación y limpieza final, mano de obra calificada, acarreos y maniobras de los materiales. Excavaciones en material tipo ii y hasta una profundidad de 1.0 m	m	113.00	0.00	113.00	39,235
			TERRACERÍAS			
3	Excavación en cualquier tipo de material y a cualquier profundidad (apertura de caja), medido en banco según secciones constructivas, incluye Excavación a mano y/o maquina, mano de obra, maquinaria y equipo	m3	1,729.70	251.00	1,478.70	143,804
4	Carga por medios mecánicos y acarreo fuera de la obra de materiales producto de demoliciones, excavaciones o desmantelamientos, en camión al 1er km en camino plano, brecha, lomerío suave, o terracería	m3	2,248.61	249.00	1,999.61	85,543
5	Acarreo a kms subsecuentes al 1er km de materiales producto de demoliciones, excavaciones o desmantelamientos en camión en camino plano, brecha, lomerío suave, o terracería	m3/km	6,745.83	746.00	5,999.83	58,318
6	Compactación del terreno natural existente para recibir material de banco, incluye aportación de agua	m2	4,900.00	2,510.90	2,389.10	50,267
7	Suministro de material de banco de la región compactado al 95% de su p.v.s.m. incluye acarreo, tendido incorporación de humedad optima y compactación	m3	987.00	252.00	735.00	210,034
			CONCRETOS			
8	Construcción de banquetas, rampas (peatonales, cocheras) de concreto simple, hecho en obra f'c=150kg/cm2 t.m.a. 3/4" de 8 cm de espesor, incluye: cortes a cada 1.5m, trazo, excavaciones, nivelado, cimbrado, colado, regleado, curado, descimbrado	m2	1,346.23	0.00	1,346.23	316,189

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
9	Guarnición de concreto simple de f'c=200 kg/cm2, sección trapezoidal de 0.15-0.20x0.30 m, incluye trazo, excavaciones, retiro de material fuera de la obra, compactación del área de desplante, trazo, nivelación y preparación del área de desplante, cimbra	ml	1,354.20	180.00	1,174.20	267,706
10	Suministro y colocación de concreto hidráulico de resistencia f'c=250 kg/cm2, revenimiento de 10 cm, agregado máximo de 11/2" en pavimento de un espesor de 15 cm incluye, cimbra metálica de primera longitudinal machihembrado, equipo y herramienta	m2	4,900.00	0.00	4,900.00	1,744,841
11	Corte y sellado de juntas de dilatación a cada 4.00 mts, con una profundidad de 5 cm y 6 mm de espesor, calafateado en ambos sentidos con asfalto modificado o similar, incluye: limpieza de junta, materiales, mano de obra, equipo de corte	ml	1,165.56	0.00	1,165.56	64,922
	TRABAJOS VARIOS					
12	Toma domiciliaria de 3.00 m hasta 6.00 m con tubería de polietileno de alta densidad con alma de aluminio de 5/8" inc. Conexión y sondeos a cuadro existente, trazo, nivelación y limpieza final, mano de obra calificada, acarreos y maniobras	pza	6.00	0.00	6.00	14,833
13	Renivelacion de pozo de visita con tabique rojo recocido, junteado con cemento arena y aplanado pulido, incluye suministro y colocación de brocal con tapa de concreto	pza	6.00	0.00	6.00	19,770
14	Descarga domiciliaria con tubería de pvc cal. 25 de 6" de 6.00 m a 9.00 m de longitud inc. Pruebas hermeticidad, control topográfico, mano de obra calificada, conexion a red de proyecto, retiro de tubería existente, cortes, ajustes del tubo, anillo	pza	2.00	0.00	2.00	8,127
15	Suministro y colocación de postes cónico liso de 7 metros de caña con luminaria solar con lámpara de inducción magnética 40w a 10 horas de encendido, programable en dos intervalos separados de tiempo, con controlador heurídtico, mod. Elsi-ak-40w-10h	pza	16.00	0.00	16.00	514,433
16	Reductores de velocidad	pza	50.00	0.00	50.00	6,809

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
17	Suministro y colocación de señal restrictiva de 71cmx71cm fabricada en lámina galvanizada cal 16 con acabado reflejante grado ingeniería e impresión serigrafica a dos tintas lisa. Con ceja inc. Poste de 5.08x5.08x300cm galvanizado, excavación	pza	3.00	0.00	3.00	4,296
18	Suministro y colocación de pintura color amarilla en guarnición. Incluye.: limpieza de la zona de trabajo, acarreos, fletes, mano de obra, pintura para tráfico, y herramienta	ml	1,354.20	0.00	1,354.20	32,636
19	Limpieza gruesa y fina durante y al final de los trabajos, incluye mano de obra, herramienta y equipo, materiales, lavado, secados y todo lo necesario para su correcta ejecución	m2	6,475.58	0.00	6,475.58	28,557
					Redondeo	$ -1
					Subtotal	3,631,172
					IVA	580,988
					Total	$ 4,212,160

OTROS	4,212,160

Se presenta en periodo de aclaraciones oficio No. 077/15 con fecha 22 de abril del 2015 con el cual se solicita una nueva inspección ocular al lugar de la obra.

2. No se presentan prórrogas, no se aplican las penas convencionales manifestadas en la cláusula décima tercera del contrato, no aplican la ejecución de la fianza de cumplimiento, o en su caso la recisión de contrato. Monto: $181,559.

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de cumplimiento (Art. 48 II LOPSRM Federal). Monto de referencia de acuerdo a los supuestos del art. 83 II Ley de Auditoría Superior del Estado. Monto de referencia: $445,869.

2. No se presenta la fianza de vicios ocultos (Art. 66 LOPSRM Federal). Monto de referencia de acuerdo a los supuestos del art. 83 II Ley de Auditoría Superior del Estado. Monto de referencia: $446,898.

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta: bases de licitación (Art. 31 LOPSRM Federal) y modelo de contrato (Art. 46 LOPSRM Federal).

2. No se presenta: bitácoras (Art. 46 LOPSRM Federal y 122 Reglamento LOPSRM Federal) y planos definitivos (Art. 68 LOPSRM Federal).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras Otros Recursos: $4, 393,719
Observaciones con monto de referencia: $ 892,767
Observaciones Administrativas Otros Recursos: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-01/14-RO-17

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Pavimentación de concreto hidráulico estampado de las calles plaza Julián Carrillo y plaza Antonia T. de Carrillo
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 5,968,678
Monto ejercido contable: $ 5,950,868
Modalidad de ejecución: Contratada por licitación pública
Ejecutor: Construcciones y Proyectos Miranda del Potosí, S.A. de C.V.
Monto del contrato: $ 5,950,868

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	OTROS
$ 5,968,678	$ 5,968,678
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 5,950,868	$ 5,968,678	$ 5,968,678	$ 5,942,951

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (Art. 55 II LOPSRM Federal):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
			PRELIMINARES			
1	Trazo y nivelación del terreno con equipo topográfico	m2	6,305.58	3,338.00	2,967.58	$ 15,372
			RED DE AGUA POTABLE			
2	Tubería de PVC hidráulico RD-26 de 3", incluye control topográfico, trazo, nivelación y limpieza final, mano de obra calificada, acarreos y mano de obras de los materiales, excavaciones en material tipo II y hasta una prof. de 1m, afine de zanja, plantilla	m	309.93	280.00	29.93	10,325

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
3	Tubería de PVC hidráulico RD-26 de 6", incluye control topográfico, trazo, nivelación y limpieza final, mano de obra calificada, acarreos y mano de obras de los materiales, excavaciones en material tipo II y hasta una prof. de 1m, afine de zanja, plantilla	m	162.00	100.00	62.00	33,569
4	Suministro e instalación de contramarcos sencillos de 1.10 m con canal de 100 mm (4")	pza	3.00	0.00	3.00	4,691
5	Caja para operación de válvulas, medidas interiores, tipo 3, de 1.40 x 1.20 m	caja	3.00	0.00	3.00	29,561
6	Suministro e instalación de marcos y tapa de fierro fundido de 50 x 50 cm con peso de 55 kg	pza	4.00	0.00	4.00	9,585
	CONCRETOS					
7	Construcción de banquetas, rampas (peatonales, cocheras) de concreto simple estampado hecho en obra f´c=150kg/cm2 t.m.a. 3/4" de 8 cm de espesor, incluye: cortes a cada 1.5 m, trazo excavaciones, nivelado, cimbrado, colado, regleado, curado, desimbrado	m2	1,052.78	0.00	1,052.78	393,119
8	Guarnición de concreto simple de f´c= 200 kg/cm2 sección trapezoidal de 0.15-0.20x0.40 m, incluye: trazo, excavación, retiro de material fuera de la obra, compactación del área de desplante, trazo, nivelación y preparación del área de desplante	ml	452.57	0.00	452.57	102,842
9	Suministro y colocación de concreto hidráulico estampado de resistencia f´c=250 kg/cm2 revenimiento de 10 cm, agregado máximo de 11/2" en pavimento de un espesor de 15 cm incluye: cimbra metálica de primera longuitudinal, machihembrado, equipo y herramienta	m2	5,192.27	3,338.00	1,854.27	894,963
10	Corte de pavimento con disco a cada 4 mts con una profundidad de 5 cm y 6 mm de espesor, incluye: limpieza de junta, materiales, mano de obra, equipo de corte	ml	989.83	0.00	989.83	21,103
	TRABAJOS VARIOS					
11	Toma domiciliaria de 3m hasta 9m con tubería de polietileno de alta densidad con alma de aluminio de 5/8" incluye: conexión y sondeos a cuadro existente, trazo, nivelación y limpieza final, mano de obra calificada, acarreos y mano de obras de los materiales	pza	31.00	0.00	31.00	75,988

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
12	Descarga domiciliaria con tubería de PVC serie 25 de 6" de 6m a 9m de longitud, incluye: control topográfico, mano de obra calificada, conexión a red de proyecto, retiro de tubería existente, cortes, ajustes del tubo, anillos de hule, acarreos y mano de obra	pza	30.00	0.00	30.00	119,652
13	Suministro y colocación de postes conico liso de 7 metros de caña con luminaria solar con lámpara de inducción magnética 40w a 10 horas de encendido, programable en dos intervalos separados de tiempo, con controlador heuridtico, incluye: materiales	pza	15.00	0.00	15.00	462,737
14	Suministro y colocación de señal restrictiva de 71 cm x 71 cm fabricada en lámina galvanizada cal 16 con acabado reflejante grado ingeniería e impresión serigráfica a dos tintas lisa, con ceja, incluye: poste de 5.08x5.08x300 cm galvanizado, excavación	pza	1.00	0.00	1.00	1,359
15	Suministro y colocación de pintura color amarilla en guarnición, incluye: limpieza de la zona de trabajo, acarreos, fletes, mano de obra, pintura para tráfico, desperdicio y herramienta	ml	379.13	0.00	379.13	8,894
					Redondeo	$ 1
					Subtotal	2,183,761
					IVA	349,401
					Total	$ 2,533,162

OTROS	2,533,162

Se presentó en periodo de aclaraciones oficio No. 078/15 con fecha 22 de abril del 2015 en el cual se solicita una nueva inspección ocular al lugar de la obra.

2. No se presentan prórrogas, no se aplican las penas convencionales manifestadas en la cláusula décima tercera del contrato, no aplican la ejecución de la fianza de cumplimiento, o en su caso la recisión de contrato. Monto: $109,188.

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de vicios ocultos en la fecha correcta (Art. 66 LOPSRM Federal). Monto de referencia de acuerdo a los supuestos del art. 83 II Ley de Auditoría Superior del Estado. Monto de referencia: $596,868.

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. Se observa el programa de obra en virtud que no concuerdan los rendimientos de las matrices de los P.U. con el tiempo de ejecución de la obra.

2. No se presenta: bases de licitación (Art. 31 LOPSRM Federal) y modelo de contrato (Art. 46 LOPSRM Federal).

3. No se presenta: bitácoras (Art. 46 LOPSRM Federal y 122 Reglamento LOPSRM Federal).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras Otros Recursos: $2, 642,350
Observaciones con monto de referencia: $ 596,868
Observaciones Administrativas Otros Recursos: 3

RESUMEN DE MONTOS RAMO 33 EJERCICIO 2014	
MONTO REPORTADO EN OBRAS	$ 12,317,453
MONTO FISCALIZADO	$ 6,842,498
PORCENTAJE FISCALIZADO	56 %
NÚMERO DE OBRAS FISCALIZADAS	17
OBSERVACIONES FINANCIERAS	$ 1,619,341
OBSERVACIONES POR INCUMPLIMIENTO CON MONTO DE REFERENCIA	$ 1,024,885
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS	29

RESUMEN DE MONTOS OTROS RECURSOS EJERCICIO 2014	
MONTO FISCALIZADO OTROS RECURSOS	$ 24,916,139
OBSERVACIONES FINANCIERAS OTROS RECURSOS	$ 11,163,660
OBSERVACIONES POR INCUMPLIMIENTO CON MONTO DE REFERENCIA OTROS RECURSOS	$ 2,495,697
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS OTROS RECURSOS	17

RESUMEN DE MONTOS TOTAL EJERCICIO 2014	
MONTO TOTAL FISCALIZADO	$ 31,758,637
OBSERVACIONES FINANCIERAS TOTAL	$ 12,783,001
OBSERVACIONES POR INCUMPLIMIENTO CON MONTO DE REFERENCIA TOTAL	$ 3,520,582
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS TOTAL	46

3. Resultados de la evaluación al desempeño

Teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64 fracción III, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se presentan los resultados relativos a la revisión y fiscalización de los programas, respecto a la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas, así como de la satisfacción de las necesidades para las cuales fueron destinados con base en los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

La fiscalización de la gestión gubernamental se define como el conjunto de métodos y procedimientos técnicos que se aplican a un ente público, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad a que éste se encuentra sujeto; determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se utilizan los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros; evaluar el logro de las metas y objetivos programados y llevar a cabo las acciones procedentes con el objeto de mejorar la gestión gubernamental; de conformidad con los artículos 7, 35 y 37 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luís Potosí.

La Auditoría al Desempeño tiene el propósito fundamental de determinar si las dependencias y entidades cumplen, no sólo con la normatividad, programas y metas establecidos, sino también con las expectativas de la población que recibe sus bienes y servicios, y si los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos utilizados para producirlos u otorgarlos son razonables, debiendo evaluar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creadas. Asimismo, identificar las causas o áreas de oportunidad que limitan la consecución de dichos objetivos, y proponer las medidas preventivas y correctivas que efectivamente apoyen a la organización al logro de sus fines, aprovechar mejor los recursos que tiene asignados, y que el otorgamiento de sus servicios sea oportuno, confiable y completo.

El indicador es una expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.

Indicadores financieros

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez Activo Circulante / Pasivo Circulante	El Municipio no cuenta con liquidez ya que solo dispone de $0.63 para pagar cada $1.00 de sus obligaciones a corto plazo; por lo que se encuentra en situación Insuficiente y Crítico.
Administración de Pasivos	Carga de la Deuda Amortización de Pasivos/Gasto Total	Representa una carga del 2.09% de cada peso de la deuda en relación con el gasto total.
	Nivel de Endeudamiento Deuda Contratada/Ingresos Propios+Participaciones Reales	El nivel de endeudamiento en el ejercicio representa el 6.13% de los ingresos efectivamente recaudados y recibidos, en el año.

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera Ingresos Propios/Ingresos Totales	Los ingresos propios del Municipio representan un 3.03% del total de los recursos recibidos, por lo que el 96.97% deriva de los recursos de las participaciones; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera; encontrándose en situación Insuficiente y Crítico.
Administración Presupuestaria	Autonomía Financiera para cubrir Gasto Corriente Ingresos Propios/Gasto Corriente	El gasto corriente en el Municipio es cubierto en un 6.71% con recursos propios, por lo cual se observa que cuenta con un nivel Insuficiente y Crítico en cuanto autonomía financiera, para cubrir su gasto corriente.
	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social Gasto Sustentable/Ingresos por Participaciones+Aportaciones Federales	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 56.80% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo que su nivel es Insuficiente y Crítico en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencias en Nómina Gasto en nómina del ejercicio/Gasto en nómina del ejercicio inmediato anterior	El gasto en nómina del ejercicio 2014 fue de $19,751,989 representando éste un decremento de 0.38% con respecto al gasto del año 2013 el cual fue de $19,828,239.
	Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación Gasto en Nómina/Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio fue de $47,249,153 siendo el gasto en nómina de $19,751,989 el cual representa el 41.80% del gasto de operación.
	Resultado Financiero Existencia + Ingresos / Egresos	El Municipio presenta un grado Insuficiente de equilibrio financiero en la administración de sus recursos, en virtud de que la existencia más los ingresos del ejercicio no fueron similares en 2.82% a los egresos realizados en el mismo.

Fuente: Estados financieros al 31 de diciembre de 2014.

Aplicación de los recursos según el rezago social:

Alcance de la revisión

Universo seleccionado:	$	26,301,979
Muestra auditada:		26,301,979
Representatividad de la muestra:		100%

REZAGO SOCIAL	TOTAL DE LOCALIDADES	LOCALIDADES ATENDIDAS	INVERSIÓN EN PROGRAMAS 2014	NÚMERO DE HABITANTES
Muy alto	-	-	$ 0	0
Alto	8	2	1,866,280	207
Medio	34	11	6,370,220	4,045
Bajo	23	1	313,545	545
Muy bajo	3	1	17,303,427	4,492
Sin grado	17	1	173,370	405
Comunidades no localizadas	1	1	275,137	0
T O T A L	**86**	**17**	**$ 26,301,979**	**9,694**

Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) con base en el II Conteo de Población y Vivienda 2010, y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2010, IV Trimestre; Avance Físico Financiero ejercicio fiscal 2014.

Derivado del análisis de la revisión se determina que se aplicó de la siguiente manera:

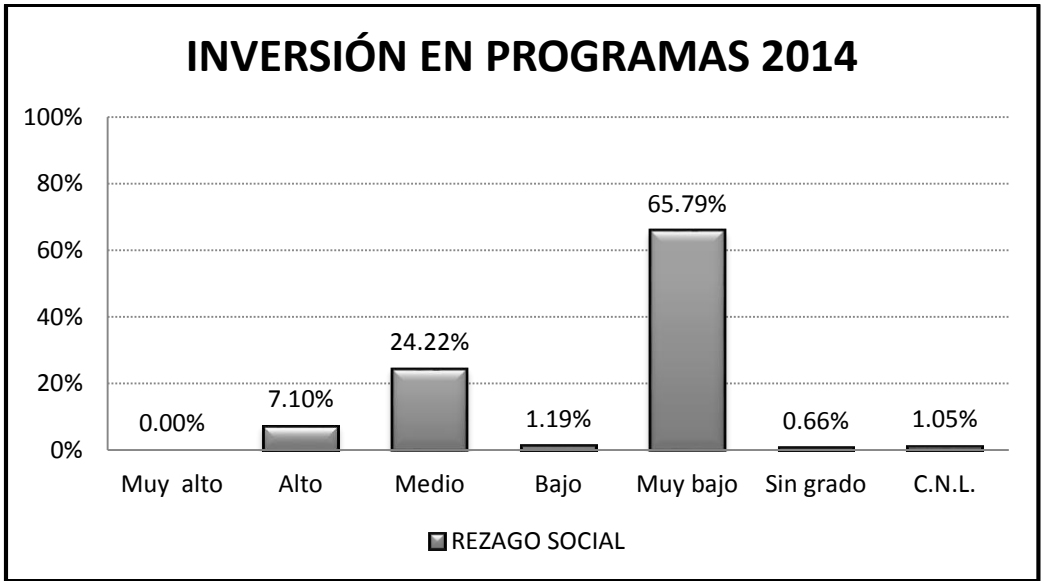

Según datos del CONEVAL no se localizo la comunidad Yerbabuena la cual suma un importe de $173,370; por lo que se sugiere presentar el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado; conforme lo señala los artículos 9 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y 19 fracción XXIV de la Ley de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí.

Se recomienda en el Avance Físico Financiero dar nombre de las localidades a las cuales se les asigna recursos, ya que el Municipio presenta 4 partidas con el nombre de varias sumando la cantidad de $275,137.

Distribución del gasto por programa

Se verificó la información del Programa Operativo Anual del ejercicio en revisión distribuyendo el recurso de la siguiente manera:

PROGRAMA	DESTINO DEL RECURSO	%
Electrificación	$ 4,375,504	17
Caminos	3,998,111	15
Agua potable	3,364,991	13
Educación	3,124,250	12
Vivienda	2,715,462	10
Seguridad pública	2,032,992	8
Salud	1,934,101	7
Gastos indirectos	1,587,463	6
Infraestructura agropecuaria	1,275,435	5
Fortalecimiento municipal	1,074,666	4
Urbanización	386,657	1
Deportes	277,348	1
Asistencia social	166,854	0
Cultura	90,000	1
T O T A L	**$ 26,403,834**	**100**

Programas del ramo 33

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FISM)

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	Nivel del gasto al 31 diciembre de 2014	85.46	Del monto asignado del FISM por $19,928,964 se ejerció el 85.46% al 31 de diciembre de 2014.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Concentración de la inversión en la cabecera municipal	51.60	De la inversión ejercida del FISM $17,030,430 al cierre del ejercicio, se aplicó el 51.60% en la cabecera municipal.
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal	24.09	De la población total del Municipio, el 24.09% se concentra en la cabecera municipal.
II.3	**Viviendas particulares habitadas que no disponen de:**		
II.3.1	Agua entubada de red pública	43.51	De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 43.51% carece del servicio de agua potable.
II.3.2	Drenaje	28.64	De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 28.64% carece de servicio de drenaje.
II.3.3	Energía eléctrica	7.36	De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 7.36% carece de servicio de energía eléctrica.

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
III.	**DIFUSIÓN**		
III.1	Disponibilidad para el público, de los informes mensuales de avance del fondo, en publicaciones específicas (SEDESORE)	100	Cumplió satisfactoriamente.
III.2	Disponibilidad de los informes trimestrales de avance del fondo (SHCP)	25	Cumplió parcialmente.
IV.	**IMPORTANCIA DEL FISM EN LAS FINANZAS MUNICIPALES**		
IV.1	Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales	12.76	Los ingresos propios Municipales por $2,542,817 representan el 12.76% del monto asignado del FISM por $19,928,964.
IV.2	Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública financiada con recursos propios del Municipio	-	El Municipio no realizó obra pública con recurso municipal.

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISM al 31 de diciembre de 2014 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FISM a los municipios de fecha 30 de enero de 2014; Informe de Avance Físico Financiero del FISM; Conteo de Población y Vivienda 2010, INEGI y Coneval.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN-DF)

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
I.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014	97.93	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por $9,571,286 se ejerció el 97.93% al 31 de diciembre de 2014.
II.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		
II .1	Gasto en seguridad pública	21.69	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por $9,571,286 al cierre del ejercicio, se destinó el 21.69% al rubro de seguridad pública.
II.2	Gasto en obra pública	49.52	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por $9,571,286 al cierre del ejercicio, se destinó el 49.52% al rubro de obra pública.
II.3	Gasto en otros rubros	27.02	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por $9,571,286 al cierre del ejercicio, se destinó el 27.02% a otros rubros.
II.4	Gasto en estímulos a la educación	-	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por $9,571,286 al cierre del ejercicio, no se destinó recursos al rubro de estímulos a la educación.
II.5	Gasto en asistencia social y servicio comunitario	1.78	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por $9,571,286 al cierre del ejercicio, se destinó el 1.78% al rubro de asistencia social y servicios comunitarios.
III.	**OBLIGACIONES FINANCIERAS (DEUDA)**		
III.1	Monto del fondo ejercido en el pago del servicio de la deuda pública, con respecto al monto total	10.05	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por $9,571,286, el 10.05% se utilizó al pago de adefas.
III.2	Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo	-	El Municipio no tiene o no contrajo deuda pública en el ejercicio.

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de seguridad pública	100	El monto total erogado en seguridad pública fue de $2,032,992 del cual el Municipio ejerció el 100% con recursos del FORTAMUN-DF.
V.	**DIFUSIÓN**		
V.1	Disponibilidad para el público, de los informes mensuales de avance del fondo, en publicaciones específicas (SEDESORE)	100	Cumplió satisfactoriamente.
V.2	Disponibilidad de los informes trimestrales de avance del fondo (SHCP)	-	No cumplió satisfactoriamente.
VI.	**IMPORTANCIA DEL FORTAMUN-DF EN LAS FINANZAS MUNICIPALES**		
VI.1	Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales (Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos)	26.57	Los ingresos propios municipales por $2,542,817 representan el 26.57% del monto asignado del FORTAMUN-DF por $9,571,286.

FUENTE: Cierre del ejercicio del FORTAMUN-DF al 31 de diciembre de 2014 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FORTAMUN-DF a los municipios de fecha 30 de enero de 2014; Informe de Avance Físico Financiero del FORTAMUN-DF; Conteo de Población y Vivienda 2010, INEGI y Coneval.

PROGRAMA GENERAL DE OBRA

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	Índice de cumplimiento de metas *(% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado)*	94	Del total de obras programadas el 94% de las mismas cumplieron con el avance físico programado, según datos del Municipio.
I.2	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría *(avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado)(análisis documental y visita física)*	60	El 60% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión, cumplieron con el avance físico programado.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría *(% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)*	30	Se observó que a la fecha de revisión el 30% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico involucrando un monto de $1,759,668.

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente	10	A la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2014 el 10% de las obras de la muestra de auditoría que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente.
II.2	Concentración de la población, del Municipio que vive en:		De la población total del Municipio, el 24.09% se concentra en la cabecera municipal y el 75.91% en las comunidades.
	Cabecera municipal	24.09	
	Comunidades	75.91	
II.3	Concentración de la inversión en la cabecera municipal	65.79	De la inversión ejercida del Programa Municipal de Obras por $26,403,834 a la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2014, se aplicó el 65.79% en la cabecera municipal.
II.4	Concentración de la inversión en las comunidades	34.21	De la inversión ejercida del Programa Municipal de Obras por $26,403,834 a la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2014, se aplicó el 34.21% en las comunidades.

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISM, FORTAMUN-DF, FISE y otros al 31 de diciembre de 2014 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FISM y FORTAMUN-DF a los municipios de fecha 30 de enero de 2014; Informe de Avance Físico Financiero; Conteo de Población y Vivienda 2010, INEGI y Coneval.

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FISM) OBRA

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	Índice de cumplimiento de metas *(% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado)*	88	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión, se observó cumplimiento del avance físico programado en el 88% de las mismas, según datos del Municipio.
I.2	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría *(avance físico) (% del número. de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado)(análisis documental y visita física)*	60	El 60% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión, cumplieron con el avance físico programado.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría *(% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)*	30	Se observó que a la fecha de revisión el 30% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico involucrando un monto de $1,759,668.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente	10	A la fecha de revisión 31 de diciembre de 2014 el 10% de las obras de la muestra de auditoría que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del FISM.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN-DF) OBRA

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	Índice de cumplimiento de metas *(% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado)*	100	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión, se observó cumplimiento del avance físico programado en el 100% de las mismas, según datos del Municipio.
I.2	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría *(avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado)(análisis documental y visita física)*	-	No aplica.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría *(% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)*	-	No aplica.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente	-	No aplica.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del FORTAMUN-DF.

Derivado de la evaluación al desempeño, se determina que el ente auditable se encuentra clasificado en el estado de Cumplimiento Parcial.

Por lo que es necesario realizar acciones de mejora inmediata, o bien, las adecuaciones según corresponda, de acuerdo a los objetivos, metas, prioridades y necesidades de la entidad.

4. Evaluación de legalidad

Aspecto legal

El artículo 7º, fracción VI, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, establece textualmente:

"***Artículo 7º.*** *La Auditoría Superior del Estado tendrá las siguientes atribuciones:*

VI.- Comprobar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos Estatales y Municipales; así ***como los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que los entes auditables celebraron o realizaron, se ajustaron a la legalidad****, y si no causaron daños o perjuicios a las haciendas públicas, estatal o municipales, o al patrimonio de otros entes auditables."*

Con fundamento en el citado artículo, esta autoridad, por conducto de la Auditoría Especial de Legalidad, programó, analizó y fiscalizó el ejercicio 2014, verificando los actos de legalidad al Municipio de Ahualulco, S.L.P., que complementan la revisión financiera y de obra que se practica a la Cuenta Pública de dicho Municipio en el citado ejercicio fiscal.

En este orden de ideas, la Auditoría de legalidad que se practicó al citado Municipio, constituye el método de análisis y evaluación sobre el cumplimiento de las normas y disposiciones que le son aplicables, así como el de comprobar que las actividades ejecutadas por el Municipio, contribuyen a la consecución de la aplicación del marco legal al que se encuentra sujeto.

Alcance de la revisión

Los alcances de la auditoría en materia de Legalidad practicada al Municipio de Ahualulco, S.L.P., fueron consistentes en:

1. Revisión de las actas de Cabildo realizadas por ese Municipio de enero a diciembre de 2014.

2. Verificación del cumplimiento de la legalidad de los contratos autorizados y realizados por el Municipio de Ahualulco, S.L.P. en los rubros de:
    a. Comodato.
    b. Arrendamiento.
    c. Servicios Profesionales.
    d. Deuda.
    e. Convenios.

3. Revisión de las enajenaciones, donaciones y permutas de los bienes muebles e inmuebles que forman parte del Patrimonio Municipal, autorizadas por el Cabildo del Municipio de Ahualulco, S.L.P., en el período de enero a diciembre de 2014.

4. Revisión del perfil académico de los funcionarios designados en el periodo enero a diciembre de 2014, para ocupar los cargos de Tesorero Municipal, Contralor Interno, Secretario General y/o en su caso Oficial Mayor.

5. Revisión de las actas realizadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal de Ahualulco, S.L.P., respecto de su normativa y actuaciones realizadas.

Observaciones

Con fundamento en los artículos 7 fracciones II, III, XXXI, 12 fracciones XII, XVII, XXVII de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; **se emiten las siguientes observaciones que en el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no fueron solventadas:**

Actas de Cabildo:

Revisión de actas de Cabildo

a. Respecto a la presentación de los informes financieros mensuales ante el H. Cabildo, resultó lo siguiente:

INFORME	FECHA DE PRESENTACIÓN
Enero	15 de abril de 2014
Febrero	15 de abril de 2014
Marzo	13 de junio de 2014
Abril	14 de julio de 2014
Mayo	14 de agosto de 2014
Junio	28 de agosto de 2014
Julio	13 de septiembre de 2014
Agosto	14 de octubre de 2014
Septiembre	12 de noviembre de 2014
Octubre	28 de noviembre de 2014
Noviembre	13 de diciembre de 2014
Diciembre	Sin evidencia documental

De lo anterior, se desprende que ese H. Ayuntamiento incumplió las disposiciones contenidas en el artículo 81 fracción VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, lo anterior derivado de la presentación fuera del plazo establecido en la citada Ley, respecto de los informes financieros correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2014, ante el H. Cabildo de ese Municipio.

b. Con respecto a la presentación de los Informes financieros mensuales ante el H. Congreso del Estado, resultó lo siguiente:

INFORME	FECHA DE PRESENTACIÓN
Enero	26 de agosto de 2014
Febrero	26 de agosto de 2014
Marzo	26 de agosto de 2014
Abril	11 de septiembre de 2014

INFORME	FECHA DE PRESENTACIÓN
Mayo	11 de septiembre de 2014
Junio	11 de septiembre de 2014
Julio	24 de octubre de 2014
Agosto	10 de diciembre de 2014
Septiembre	07 de enero de 2015
Octubre	12 de enero de 2015
Noviembre	31 de enero de 2015
Diciembre	31 de enero de 2015

En razón de lo anterior, ese H. Ayuntamiento incumplió las disposiciones contenidas en artículo 86 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí, lo anterior derivado de la presentación de fuera del plazo establecido en Ley, respecto de los informes financieros correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014, ante el H. Congreso del Estado a través de esta Auditoría Superior del Estado.

c. Se encontró que mediante acta número 11 de fecha 08 de mayo de 2014, se aprobó la celebración de convenio de elaboración, regulación y expedición de permisos para circular sin placas y sin tarjeta de circulación dentro de su jurisdicción, entre el Ayuntamiento de Ahualulco y Director General de Seguridad Pública en el Estado y Transito Municipal

   De lo anterior resultó que esta Autoridad logró verificar que el convenio autorizado no se encuentra firmado, careciendo de validez, por lo que no se llevó a cabo bajo las reglas de operación correspondientes, lo anterior de conformidad con los artículos 144 y 145 fracción de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Actas de Consejo de Desarrollo Social Municipal:

d. Resultó que el Consejo de Desarrollo Social del Municipio de Ahualulco, S.L.P., no realizó durante los meses de abril, octubre y diciembre de 2014, asamblea ordinaria incumpliendo lo establecido por el artículo 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Conclusión

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 64, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se llevó a cabo el análisis de la información y documentación remitida a esta Auditoría Superior del Estado, respecto de la legalidad de los actos ejecutados por el Municipio de Ahualulco, S.L.P., verificando la normatividad correspondiente a los mismos dentro del periodo comprendido de enero a diciembre de 2014, quedando aquí descritas las observaciones generadas del acto de fiscalización.

5. Resumen de observaciones

A continuación se presenta el apartado correspondiente a las observaciones detectadas al ejercicio de los recursos por el periodo de enero a diciembre de 2014, de conformidad con lo establecido en la fracción V, del artículo 64, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Observaciones Financieras

ORIGEN DEL RECURSO	FINANCIERAS
Ramo 28	$ 21,190
Ramo 33	378,067
Otros Recursos	0
Obra Pública Ramo 28	0
Obra Pública Ramo 33	1,619,341
Obra Pública Otros Recursos	11,163,660
T O T A L	**$ 13,182,258**

Observaciones por Incumplimiento con monto de referencia

ORIGEN DEL RECURSO	FINANCIERAS
Obra Pública Ramo 33	1,024,885
Obra Pública Otros Recursos	2,495,697
T O T A L	**$ 3,520,582**

Observaciones Administrativas

ORIGEN DEL RECURSO	ADMINISTRATIVAS
Ramo 28	8
Ramo 33	6
Obra Pública Ramo 28	0
Obra Pública Ramo 33	29
Obra Pública Otros Recursos	17
Legalidad	26
T O T A L	**86**

6. Propuestas de las acciones a seguir

De lo descrito, se procede a establecer las acciones a seguir según lo indica la fracción VI del artículo 64 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; una vez determinadas las observaciones financieras y administrativas de la Cuenta Pública 2014, del Municipio de Ahualulco, S.L.P., las acciones a seguir son: en la primera hipótesis se procederá a dar inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidades tendiente al resarcimiento correspondiente, ya que por sí mismas traen como consecuencia un daño y/o perjuicio estimable en dinero a la Hacienda Pública del Municipio citado. Por lo que hace a las observaciones administrativas donde se advierte que no se causó daño a la Hacienda Pública Municipal se deberá dar vista de las mismas al órgano competente a fin de que conforme a sus facultades actúe según lo previsto en el artículo 68 fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Así mismo se recomienda al H. Ayuntamiento de Ahualulco, S.L.P., que esté atento a la normatividad de carácter general que para tal efecto rige el actuar de la Administración Pública Municipal, estableciendo controles internos respecto de los egresos que se realicen para evitar con ello pagos que no estén contemplados en el presupuesto de egresos atendiendo a partidas debidamente aprobados y en caso de ser necesario realizar los ajustes a los presupuestos para lograr una mejor aplicación en los recursos.

A T E N T A M E N T E

C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ